



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 63

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 63

Celebrada el día 15 de Marzo de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
- 2.- Interpelación, I. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en materia de personal y función pública y líneas de actuación en el futuro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 127, de 12 de Febrero de 1990.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 106-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 78, de 25 de Febrero de 1989.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 157-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación íntegra del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 5.- Proposición No de Ley, P.N.L. 162-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento del significado histórico y cultural del "Camino de Santiago" y declaración de "Ruta de especial interés para la Comunidad de Castilla y León", publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.

- 6.- Proposición No de Ley, P.N.L. 171-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a los Derechos del Niño en el Ordenamiento Jurídico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 131, de 2 de Marzo de 1990.
- 7.- Dictamen de la Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid y sobre el comercio ilegal de productos hormonales prohibidos y la expedición de guías de origen y sanidad de forma fraudulenta en León, así como la posible existencia de otros hechos similares en la Comunidad.
- 8.- Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de Ordenación Comarcal y de Creación de la Comarca de "El Bierzo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 117, de 13 de Diciembre de 1989.
- 9.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León.
- 10.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.
- 11.- Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A. (C.O.J., 91, S.A.).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
(Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	1942	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1943
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión, y procede a tomar juramento o promesa al nuevo Procurador proclamado electo, don Cipriano González Hernández.	1942	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1943
Primer punto del orden del Día. P.O. 124-I.		En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1943
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1942	Segundo punto del Orden del Día. I.24-I.	
Intervención del procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1942	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1944
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1942	Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para la exposición de la Interpelación.	1944
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1942	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1947
En turno de dúplica, interviene el Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1943	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1952
P.O. 125-I.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1954
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1943	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo del Centro Democrático y Social).	1956

	<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	1957
Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1957
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1958
Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 106-I.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1959
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1959
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	1960
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	1962
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	1963
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario (Grupo del Centro Democrático y Social).	1964
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	1964
Intervención del Sr. Villar Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1965
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), por alusiones.	1965
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1965
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 157-I.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1966
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1966
En turno en contra, interviene el procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	1967
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1969

	<u>Págs.</u>
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	1971
En turno de fijación de posiciones interviene el Procurador Sr. Agudo Benito (Grupo del Centro Democrático y Social).	1972
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1972
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1973
Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 162-I.	
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1973
Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1973
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Póliz Laguna (Grupo del Centro Democrático y Social).	1974
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular).	1975
Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista).	1976
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	1976
Sexto punto del Orden del Día. P.N.L. 171-I.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1976
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la Proposición No de Ley.	1976
El Vicepresidente, Sr. Estella hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	1977
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	1977
Se suspende la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.	1977
Se reanuda la sesión, con carácter secreto, a las veintiuna horas.	1977
Se levanta la sesión a las veintiuna horas doce minutos.	1977

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Ruego a Sus Señorías tomen asiento. Se abre la sesión.

Antes de entrar en el Orden del Día de este Pleno, esta Presidencia va a proceder a llamar al nuevo Procurador proclamado electo, que hoy se sienta en esta Cámara.

¿Está presente don Cipriano González Hernández, Procurador electo por la provincia de Salamanca, que sustituye a don Enrique Clemente Cubillas?

Don Cipriano González Hernández, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León?

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Sí, prometo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Cámara, proclamo que don Cipriano González Hernández ha adquirido la plena condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León.

Muchas gracias, puede sentarse.

El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Información y Preguntas orales de actualidad".

Pregunta con respuesta oral del señor Procurador don Octavio Granado Martínez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Octavio Granado tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, ¿la 361 en primer lugar? Porque hay dos. Bien.

Por corregir un error de redacción que existe en la pregunta, hoy día quince de marzo, o tal vez mañana, día dieciséis, según se entienda, se acaba -no se abre- el plazo de solicitud de plazas en campamentos de verano de la Junta de Castilla y León. A las personas que han ido a solicitar información sobre estas plazas de campamentos juveniles, organizadas por la Junta de Castilla y León, se les ha dicho en diferentes Servicios Territoriales de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por parte de los funcionarios -y lo he podido

constatar personalmente en dos de los Servicios Territoriales de esta Comunidad Autónoma-, que el precio de los alojamientos en estos campamentos había pasado del año pasado de 11.200 pesetas, a 16.300 pesetas el año en curso.

Y la pregunta, evidentemente, es cuáles son los motivos de esta subida, que la pregunta califica -y, evidentemente, el Procurador que la formula piensa que está de acuerdo con esta calificación- como abusiva, en el precio de los campamentos de verano de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Pues mire, señor Granado, la subida viene motivada por los estudios de costo real de las plazas en esos campamentos, que por primera vez en la historia de esta Comunidad se han hecho, y que desprende que estábamos en una situación absolutamente deficitaria.

Seguimos subvencionando las plazas. El costo que se percibe es muy inferior al costo real, pero, desde luego, no es tan catastrófica la situación como era antes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esto le sucede a la Junta de Castilla y León porque sigue empeñada en competir, con monitores pagados, con la labor de voluntariado que las asociaciones juveniles, que organizan campamentos por este precio y otros mucho más baratos, realizan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Los que tienen que organizar campamentos ya en el año mil novecientos noventa, en esta Comunidad Autónoma y en el Estado español, son las asociaciones no gubernamentales, las asociaciones juveniles, que son representativas de la sociedad civil. Los campamentos de la Administración yo creo que pertenecen a épocas un poco pasadas. Y, desde luego, a estos precios ni siquiera cumplen la función social que cubrían antes, cuando a un precio subvencionado, de alguna manera, permitían el ir a estos campamentos a las personas que no podían abonar precios más libres o competitivos en el mercado.

En este sentido -le ratificamos-, en nuestra opinión, la Junta hace la competencia a la sociedad civil organizando campamentos, no promociona las asociaciones juveniles, y, a este precio, no cumple ninguna función social.

Si esto es así, señor Consejero, ¿para qué organizamos campamentos?, ¿para repetir o hacer recordar épocas pasadas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Ignoro a qué épocas pasadas se refiere Su Señoría, porque yo no he pertenecido a esas épocas y, por lo tanto, no sé cómo funcionaban entonces los campamentos.

Lo que sí le digo es que, justamente, de lo que se nos ha acusado -y documentos de prensa tengo a disposición de Su Señoría- por las asociaciones juveniles es de hacer una competencia desleal por tener unas tarifas muy inferiores a las que tienen ellos en sus actividades, o las que tienen otras Comunidades Autónomas o Instituciones. Y, de hecho, cuando la Junta ha cedido sus propias instalaciones para que otras Corporaciones o asociaciones hayan hecho las actividades, lo único que han hecho ha sido multiplicar escandalosamente las tarifas, sobre las propias que tenía la Junta, cuando realizaba las mismas actividades y con mejor nivel.

Y, desde luego, determinadas actividades, por mucha voluntad que se eche, o se contratan especialistas para realizarlas, o con voluntarios el resultado es auténticamente desastroso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Octavio Granado tiene la palabra para formular la otra pregunta admitida por la Mesa.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Es también para el Consejero de Bienestar Social y Cultura, como no podía ser menos.

En las últimas semanas y en la última semana ha habido algunas noticias de los medios de comunicación de Burgos, relativamente preocupantes, sobre la posición de la Junta de Castilla y León ante el inicio de las negociaciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos con el INSALUD para la integración del Hospital Provincial de Burgos en la red de INSALUD.

Esto se ha traducido en una situación de inquietud, que ha desbordado a los propios medios de comunicación. Ha habido amenazas de dimisión por parte de responsables de la Diputación Provincial de Burgos. Ha habido posiciones políticas encontradas, posicionamientos de Grupos Políticos contrarios a lo que parecía que era una posición del Presidente de la Diputación Provincial, aleccionado, al parecer, por la Junta, en contra de este convenio de integración que se había reclamado insistentemente por la Diputación de Bur-

gos al INSALUD. En suma, a este Procurador le interesa que la Junta de Castilla y León deje claramente explícita, en este Pleno de las Cortes de Castilla y León, su posición -que yo voy a comenzar por decir que, como tengo que juzgarla por los medios de comunicación, no conozco de primera mano-, su posición sobre la actitud de la Junta de Castilla y León ante la integración del Hospital Provincial de Burgos en la red de atención del INSALUD; cuál es esta posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Después de agradecer esta segunda pregunta a don Octavio Granado -que me permite, entre otras cosas, ganar una cena, pues tan pronto como se aprobó el Reglamento aseguraré que lo íbamos a inaugurar él y yo con preguntas y respuestas-, así, "a bote pronto"; quiero aclararle que la postura de la Junta es absolutamente respetuosa, que los medios de comunicación escritos no han recogido exactamente las afirmaciones del Director General hechas a Radio Nacional, y que, si escucha la grabación, quedará muy claro.

La Junta quiere para la ciudad de Burgos, y para los ciudadanos de Burgos, como para todos los de la Comunidad de Castilla y León, la mejor asistencia sanitaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo, agradecer al señor Consejero la oportunidad que me da a mí, asimismo, de reiterar también que los socialistas, lógicamente, estamos de acuerdo con la oferta que el Gobierno de la Nación, también dirigido por el Partido Socialista, ha hecho al Hospital Provincial de Burgos para mejorar esa asistencia hospitalaria en Burgos.

Y, en segundo lugar, para decirle al señor Consejero que tenga la delicadeza de invitarme a esa cena. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): El señor Consejero no invita a la cena cuando es el invitado, precisamente.

Pero, al margen de la cena, yo querría aclararle al señor Granado que no tendrá tan claro el Gobierno de la Nación lo que quiere hacer con ese Hospital.

Mire, la historia, en síntesis, es la siguiente. A primeros de febrero, el Director General de Salud Pública, con el equipo, se reúne con los técnicos de la Diputación para tratar de integrar en el "Divino Vallés" los servicios de "Fuente Bermeja". Y cuando se está en esas conversaciones, justamente en ese momento, aparecen unas declaraciones del Director Provincial del INSALUD de Burgos y del Gobernador Civil de Burgos, diciendo que el Hospital "Divino Vallés" se integra en la red general del INSALUD.

Seguro que Su Señoría conoce muy bien que ése no es el mecanismo normal, que eso no es lo que marca la Ley General de Sanidad, ley socialista, y votada por mayoría absoluta por su Grupo en el Parlamento de la Nación, que dice que los hospitales de las Corporaciones deben integrarse en la red regional, cuando exista, y en ningún caso en la red nacional.

No obstante, puedo darle noticias más frescas. Cuando ayer a las ocho y media de la tarde a mí se me comunicaba que esta pregunta iba a entrar en el Pleno de hoy -pregunta, por lo tanto, de suma actualidad-, ocurre que el Consejero que le habla estaba reunido, entre otros, con el Director General del INSALUD, con el Director General de Alta Inspección del Ministerio y con el Delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma. Ninguno de los tres tenía tan clara la integración de ese hospital en la red general del INSALUD, y, justamente, la propuesta que hacía la Junta de integrar sus servicios, o los servicios de "Fuente Bermeja" en el Hospital "Divino Vallés", y después hablar con el INSALUD, es la propuesta que mereció el acuerdo unánime de la Comisión Mixta Administración Central-Administración Autonómica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada por la Junta de Castilla y León en materia de personal y función pública, y líneas de actuación en el futuro".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la exposición de la Interpelación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo interpelante, el Grupo Socialista.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente, Señorías. Bueno, el motivo que nos ha traído en el día de hoy a esta tribuna, tal y como figura en el Orden del Día del Pleno, lo constituye la Interpelación del Grupo Socialista sobre la inexistente política de personal con que el Gobierno Regional viene día a

día haciendo dejación. Falta de política que se enmarca en una total y absoluta descordinación, incoherencia y politización, como lo demuestra el hecho, tantas veces contrastado, de la absoluta falta de desarrollo de la Ley 7/1985, de siete de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León, Como reconoció el señor Consejero en su comparecencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, cuando argumentaba: "menos mal que no ha habido un desarrollo reglamentario en la parte sustantiva", decía.

Como también lo demuestran los criterios seguidos en materia de gestión de recursos humanos, fomento del caos, impulso del amiguismo, del paternalismo familiar y, por desgracia para los funcionarios de esta Comunidad, de la inseguridad más absoluta en su puesto de trabajo. Dícese, como luego trataremos, de la inabarcable lista de adscripciones provisionales, comisiones de servicio, de la innovadora figura de los encargos de trabajo -por cierto, que sienta doctrina como feliz término del actual Director General de la Función Pública- y no sabemos con qué otro tipo de estancias administrativas que en su momento puedan ser acuñadas por este alto cargo; eso sí, siempre al margen de la legalidad vigente. Así, como el escandaloso retraso de la interinidad e inseguridad con que desarrolla su trabajo el personal de esta Administración, al estar perennemente castigados, durante más de dos años, en un puesto que en algunos casos ni quieren, ni desean, ni pueden realizarse, salvo excepción que cumple la regla, que son las suyas propias.

Todo ello por la tardía convocatoria de un simple concurso de méritos, que es un mandato exigido por la Ley anualmente.

Pero vayamos por partes. Modelo de Función Pública. ¿Tiene la Junta de Castilla y León una idea aproximada de qué es lo que quiere hacer en materia de Función Pública? Traducido en román paladino, ¿tienen ustedes una política, aunque sea rudimentaria, en torno al personal que presta sus servicios en esta Comunidad?

Este Procurador entiende que, si ustedes tienen un modelo singularizado, o podemos decir un simple modelo de Función Pública, podrían haber presentado, como en su día lo hicieron, cuando eran oposición, una Ley que sustituyera a la que este Grupo defendió y que en su día esta Cámara aprobó.

Sus Señorías lo único que han hecho ha sido tratar de reformar la actual Ley vigente, de acuerdo con la Ley 23/1988, de veintiocho de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, lo que confirma que el posible modelo de Función Pública de Castilla y León no está distante del que sigue, en principio, el Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno de la Nación.

Podría haber sido diferente si Sus Señorías resucitaran la Proposición de Ley que el Grupo Parlamentario de AP, hoy PP, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco presentó a esta Cámara, y que, según la información que en esos momentos se manejaba, estaba inspirada por el actual Presidente de la Junta, don Jesús Posada, en aquella época distinguida Señoría de estas Cortes; pero que entiendo que no es la política que actualmente está llevando a cabo el Gobierno de la región.

Tratando este Procurador de hacer un auténtico acto de fe, y poniéndose este Grupo, al cual represento, en la situación utópica de que Sus Señorías tienen un posible modelo de Función Pública, aunque éste sea prestado, nos hacemos las siguientes reflexiones.

En el momento actual, habida cuenta el caos y el descontrol, no nos es dado onocer dónde están residenciadas las competencias en materia de personal, precepto que debió cumplirse hace tiempo y que recoge el artículo 13 de la Ley 7/85. Que, por cierto, tal Ley lleva el nombre de Ordenación de la Función Pública, y no desordenación, como en la actualidad está ocurriendo.

Si no es posible residenciar tales competencias, este Procurador se pregunta cómo puede establecer la Junta de Castilla y León una política de personal, dirigir su desarrollo y aplicar y ejercer la potestad reglamentaria en la materia, tal y como establece el artículo 10 de la Ley.

Pero como obras son amores, de las desastrosas incidencias de personal, algunas muestras son las que este Procurador ha estado denunciando reiteradamente en el transcurso de la Legislatura. La profesionalidad que solicitaba el Grupo Popular, de una función pública neutral e imparcial, que tiene su traducción en las garantías para el ingreso de los aspirantes como servidores públicos de la Comunidad, se avalaba en parte por la presencia de un vocal representante del INAP en el proceso de selección; representante del INAP que a su vez constituía una garantía para la movilidad de los funcionarios entre las distintas Administraciones Públicas.

Todo ello se ha visto truncado, además de por la desaparición de este vocal, por el clientelismo que puede suponer la incorporación de componentes políticos, que no objetivos, tales como la presencia del Jefe del Gabinete del Presidente en un tribunal; un Director General y un Director ex-general al alimón en otro tribunal; secretarios Generales que pueden presidir ubicuamente siete tribunales a la vez; la anécdota esperpéntica de un vocal que a la vez es juez y parte de su proceso de selección, o, si se me permite, la bochornosa imagen que la Junta de Castilla y León dio el año pasado en el proceso de selección del cuerpo administrativo, cuando se produce la filtración del caso práctico del segundo examen, y del que este Procurador sigue esperando, por

cierto, la información que hace más de medio año solicitó a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Situaciones todas éstas que parecen llevar el camino de perpetuarse actualmente en las oposiciones que en estos momentos se están celebrando del cuerpo superior, según denuncias recibidas en este Grupo Parlamentario, oposiciones que casualmente preside el Director General de Función Pública.

Segundo: formación y perfeccionamiento de los funcionarios en Castilla y León. Preocupa a este Grupo Parlamentario la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de los castellano-leoneses. Y esto, dicho hasta la saciedad, puede encontrar su instrumento de apoyo a través del Instituto de Administración de Castilla y León, que en su día fue suprimido por, al parecer, motivos de austeridad.

Queremos pensar que la Proposición de Ley que el Grupo de Alianza Popular presentó en mil novecientos ochenta y cinco podía tener el modelo que ahora le falta, ya que en tal Proposición aparecía, en los artículos 11 y siguientes, el Instituto de Administración Pública de Castilla y León, como cito textualmente- "organismo encargado de los cursos de selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios". ¿No es así, señor Posada?

Y, de esta manera, no ocurriría lo que viene pasando con la ausencia de colaboración en este tema de las Corporaciones Locales; otro motivo más de la mal realizada descentralización administrativa. En la programación, cuando se hace, los cursos no corresponden a las necesidades de la Comunidad; sí a la mera justificación de la cantidad y no de la calidad, a fin de poder justificar en su día el programa presupuestario. La austeridad mal entendida la constituye la mala gestión de los recursos, señor Consejero.

A este Grupo le sorprende que también en este capítulo hayan podido existir anécdotas que puedan constituir el retablo de las maravillas, cuando en un curso de formación de formadores se les entretiene a los asistentes durante todo el día enseñándoles a hacer barquitos de papel.

Por otra parte, este Grupo que represento no tiene conocimiento sobre si continúa el convenio que en su día el anterior Gobierno firmó con el INAP, habida cuenta de que han desaparecido los vocales a los que antes aludíamos.

No parece descaminado que, después de la asistencia a un curso de informática básica del Director General de la Función Pública y de su Jefe de Servicio- autor con anterioridad de libros sobre la materia-, impartido por una empresa privada, los convenios que en su momento se suscriban puedan realizarse, en función de tal austeridad, con empresas privadas de este tipo,

que trasladen su gran caudal de experiencias de servicio público a las directrices de la Junta.

Tercero: adscripciones provisionales, comisiones de servicio y otras cuestiones administrativas.

Resulta doloroso recordar a esta Cámara el caos y descontrol que existe actualmente en el personal que presta sus servicios en esta Comunidad. Caos que ha llegado a ser tan incontrolable, que la actual Administración de la Comunidad ha tenido que preguntar a sus funcionarios sobre su adscripción provisional o definitiva a los puestos que actualmente ocupan. Son tales las mutaciones de las mal programadas estructuras, las rotaciones del personal, el desempeño de puestos de función siendo remunerados por otro programa presupuestario distinto, que un 70% del personal aparece flotando en la nirvana de una presunta política que prima a los amigos.

Todo ello, sumado a las comisiones de servicio que con carácter permanente se perpetúan en esta Administración, a la ocupación de puestos por personal interino, incluso de jefaturas, cercena todo ello la moral cotidiana del personal fijo de esta Comunidad. Y todo ello porque en tres años, y con tres Consejeros de Presidencia y Administración Territorial y dos Directores Generales de Función Pública, no se ha sido capaz de arbitrar y resolver un concurso de méritos que sirva para que de cada cual pueda aspirar al sitio que le corresponde.

Y no se me argumente que el Gobierno que presidió el Partido Socialista no convocó ningún concurso, porque respetuosamente les puedo recordar que se hicieron dos ofertas de empleo público, preparadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y un concurso de auxiliares, grupo D, y se careció de tiempo porque, cuando se preparaba el concurso del grupo C, cambió el signo político de esta Comunidad. De esto hace ya casi tres años, y los funcionarios siguen esperando pacientemente, pese a que el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial se comprometió, en todas y cada una de las provincias, con luz y taquígrafos, a que el veintisiete de Diciembre del año pasado vería la luz la correspondiente convocatoria del concurso.

Recordamos respetuosamente a quien corresponda en la Junta de Castilla y León que ante esta Cámara el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial se comprometió a dar todas las explicaciones para que los cuarenta puntos, que son el caballo de batalla de una supuesta discrecionalidad, que determina el Decreto 222, sean baremados con criterios de imparcialidad y neutralidad y no en función de un determinado clientelismo.

Y es tal el grado de desconfianza, incluso entre ustedes mismos, que la semana pasada recogía un diario de Valladolid una carta de determinados funcionarios que hacía relación a las manifestaciones del Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias, el cual ponía en entredicho la posibilidad de que el concurso se resolviera en al menos tres años; otro ejemplo más de la coordinación y fe de sus altos cargos en la nefasta política de personal de la Junta de Castilla y León.

Tampoco puede llegar a entender este Grupo cómo pueden publicarse en estas fechas las ofertas de los años ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa del personal laboral, cuando el Gobierno Socialista les dejó preparada la oferta correspondiente al año mil novecientos ochenta y siete.

Está claro que, al no regularse por un control y seguimiento de las ofertas de empleo público, el Gobierno de la Junta actual actúa arbitrariamente, como ha ocurrido con el personal laboral, en cuanto al proceso y desarrollo de las ofertas.

En cuanto a las relaciones de puestos de trabajo, resulta anecdótico que, después de nueve meses, todavía el personal no sabe si el puesto que ocupa va a ser beneficiado con la prebenda de una nueva evaluación, a través del cambio de nivel o del específico, o si, por el contrario, el compañero que desarrolla idénticas funciones, y con mayor acceso a su superior político, va a conseguir que el puesto se vea maquillado al alta en sus remuneraciones.

Las correcciones de errores que continuamente van y van acumulándose representan una auténtica transgresión del Decreto de aprobación de dichas relaciones de puestos de trabajo, convirtiéndolos en nuevos puestos y cayendo, por tanto, en un fraude de ley, tal y como se ha recogido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo. La utilización de esta ilegal técnica les permite premiar a los buenos y desconocer a los indiferentes, que, día a día, anónimamente, continúan con su trabajo, dando ejemplo de servicio y profesionalidad al ciudadano de Castilla y León.

Pero esto no es todo, Señorías, sino que la relación de puestos de trabajo actualmente vigente adolece de tantos defectos que puestos de idénticas funciones son tratados de formas distintas en las Consejerías, asignándoles niveles distintos y complementos específicos distintos en función del grado de afinidad y docilidad al Secretario General correspondiente.

Y no hablemos de la determinación de los complementos específicos, que en su día pudieron asignarse de acuerdo con el estudio HAI y que, en dos meses, antes fueron implantados en un 95% en la Generalitat de Cataluña. Con trabajos similares de idéntica empresa, basta con hojear la relación de puestos de trabajo de esta

Comunidad para averiguar que no guardan ninguna relación con la aplicación de tales de trabajos en Castilla y León. Esto nos lleva a pensar que los complementos específicos en Castilla y León se hicieron discrecional y arbitrariamente y sin ningún criterio. O, si no, que se presenten ante esta Cámara los estudios HAI y su traducción a los puestos de... a la relación de puestos de trabajo.

Todavía queda la corrección que con fines inconfesables se hace en los específicos de la relación de puestos de trabajo de mil novecientos noventa, cuando hay específicos que se elevan en un 5% y hay otros específicos que se llegan a elevar hasta un 63%. ¿Es que los estudios HAI, si alguna vez fueron aplicados, estaban equivocados para estos puestos? ¿Quién ha realizado una nueva evaluación que permita asignar tan suculentos aumentos? Me gustaría que esta Cámara pudiera recibir en veinticuatro horas los estudios que han permitido asignar tales elevaciones.

Y además, Señorías, los puestos que aparecen en la relación de puestos de trabajo de mil novecientos noventa —ya había algún indicio en la de mil novecientos ochenta y nueve—, respecto a la generalización de los coordinadores de servicios, ¿cómo es posible que un coordinador, que debe tutelar servicios, tenga un específico menor que el del tutelado? ¿No será que el coordinador no es más que un puesto que sirve de cobijo a ex-altos cargos, funcionarios dirigentes del Partido, en tanto en cuanto la estructura administrativa se reorganiza para darles cabida en otro cargo? ¿No será que se está pensando en que el coordinador sea la cúspide de la carrera administrativa, designado por libre designación entre funcionarios y personal de confianza política, y que las jefaturas de servicio sean el nivel a que puede acceder por concurso de méritos el funcionariado, tal y como en su día argumentaba el Diputado por el PP, señor López Valdivielso, en un artículo aparecido en un periódico de Valladolid?

Si esto es así, ¿para cuando aplicar tal medida de profesionalidad? ¿Saben ustedes el grado de descontento general en el personal de la Administración de Castilla y León, aun habiendo aumentado sus retribuciones? Y baste recordar la cantidad de contentos-administrativos interpuestos en esta materia de personal contra la Administración de Castilla y León.

Ante estas perspectivas, Señoría, de caos e inseguridad en la mal llamada política de personal de la Junta de Castilla y León, sólo me cabe recordar la anécdota de la incapacidad e incompetencia de cierto Gobernador Civil, siendo Ministro de la Gobernación Romero Robledo, el cual cierto día recibió un telegrama que decía: "Presentada aurora boreal, ¿qué hago?" A lo que el Ministro contestó con otro telegrama concebido en estos términos: "Cuando las auroras boreales se presentan, los Gobernadores Civiles dimiten.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero de la Presidencia. Señor Huidobro.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, Señorías. En el escrito de presentación de esta Interpelación, se hacen manifestaciones sobre la estructura periférica de la Administración de Castilla y León y sobre la gestión de los recursos humanos, repetidas en esta tribuna hace breves momentos, que responden a la técnica habitualmente empleada por el Grupo Socialista, o al menos por el Procurador que ha intervenido, en la formulación de preguntas al Gobierno: descalificación generalizada, sin base alguna en la realidad, o con base en algún hecho esporádico y sacado de contexto; emisión de fallos condenatorios sin haber celebrado el juicio previo; la utilización de los antecedentes de las preguntas o interpelaciones para vender acusaciones sin fundamento. Es exactamente lo que se está haciendo, al menos desde que este Consejero está al frente de la Consejería, y es lo que he visto hacer en la tarde de hoy ante esta Tribuna.

Se ha hecho, se ha dado una buena lectura a los antecedentes de la Interpelación, llena de las más complejas e injustificadas descalificaciones: la Administración Periférica es mas cara, más compleja, más ineficaz, más politizada; clientelismo, impulso del amiguismo, politización, inseguridad... Momento tras momento y día tras día, es lo que se hace constar en los antecedentes de todas las preguntas y de todas las interpelaciones que se hacen. Y se sacan, como puntos de partida, anécdotas, como hacía constar el mismo Procurador interpelante en la exposición: Otra anécdota más, otra anécdota más. Anécdotas y casos concretos.

Se han vertido en esta Tribuna afirmaciones que de ninguna manera se pueden sostener, tanto respecto de la política que hacía el Grupo Socialista mientras estuvo en el Gobierno de esta Región, como respecto de la política que el Grupo... que el Partido Socialista tiene respecto a la Función Pública. Se ha hablado de que no hay un modelo singularizado, y ni siquiera un modelo —y que, si lo hay, es un modelo copiado— de Función Pública, ni en este Gobierno ni en el Grupo Popular. Se nos ha acusado de no haber presentado una nueva Ley de la Función Pública. Se ha dicho y se ha insistido muchísimo que todo esto tendría solución si no se hubiera suprimido el INAP. ¿Tanto les preocupa? Y ¿a quién quieren colocar en el INAP? ¿Por qué les preocupa tanto el INAP de Castilla y León? Eso es lo que a mí me preocupa.

Se habla de casos concretos. Se pregunta que los funcionarios tienen una serie de intranquilidades y una

serie de deseos que de ninguna manera se ven satisfechos. Se habla de que el Director General de la Función Pública ha asistido a un curso de publicidad. Y en la contestación a esa pregunta, haciendo constar cuál ha sido el importe de ese curso, lo mismo que se han hecho afirmaciones maliciosas en esta Tribuna, se envía a la prensa la nota de que el Director General de la Función Pública ha percibido por dietas doscientas noventa mil pesetas. ¡Ojalá tuviéramos dinero suficiente para pagar doscientas noventa mil pesetas a todos los funcionarios! Por dietas eran ocho mil pesetas, y el resto era el importe del curso. Se insiste en que se trata de un curso básico de informática y en que ha escrito un libro. Regáleme el libro, porque no conozco que ningún Director de la Función Pública haya escrito un libro sobre informática. Son elementos, son afirmaciones que no se sostienen de pie y que sólo tienen una finalidad: trasladar a la prensa, trasladar a la opinión pública una serie de descalificaciones -catastrofismo lo llamaban ustedes en otro momento-, que sólo tienen por finalidad una distinta de la de controlar el Gobierno.

Para hablar de la Función Pública, para que pueda explicarle qué es la Función Pública y cuál es la política de Función Pública, para poder dar una respuesta clara y adecuada, quizá sea necesario aclarar aquí algunos extremos antes. Y lo que hay que aclarar es lo siguiente: qué personal tiene la Junta de Castilla y León; cuántos de éste... quién de este personal está sometido al régimen laboral y cuál de este personal está sometido al régimen estatutario; y entre éstos, cuántos son funcionarios, cuántos interinos, cuántos eventuales y cuántos contratados administrativos. ¡Qué curioso! Ni siquiera en su Ley existen los contratados administrativos, y nos han dejado la herencia -como acostumbran a decir ustedes-, la herencia de los contratados administrativos, que día a día y año a año procuramos absorber e incorporar al resto de la Función Pública.

Para poder hablar de una política de Función Pública en esta Administración, es imprescindible hablar de cuál es la causa de que el personal al servicio de la Administración sea el que es, y no otro distinto. Es decir, ¿por qué hay casi cinco mil contratados laborales?, ¿por qué hay funcionarios que están adscritos provisionalmente?

Para poder hablar de una política de Función Pública es necesario saber qué margen de maniobra tiene la Junta de Castilla y León para hacer la política funcional que tenga por conveniente, o saber hasta qué punto está encorsetada cada una de las Comunidades Autónomas, y esta también, para hacer una política funcional por la Ley 30, de dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de Medidas de la Reforma de la Función Pública. Y voy a empezar por lo que he terminado en este momento.

El artículo 149.1.18 de la Constitución reserva al Estado el establecimiento de las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, y en el desarrollo de esta competencia que se aprobó por la Ley 30, de dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, y que se llama: "Medidas para la Reforma de la Función Pública", que usted sabe muy bien -porque estos temas los conoce- que se llamaba "Medidas Urgentes", que se suprimió lo de "urgentes". Y que tanto en el preámbulo de la citada Ley 30, como en la presentación que el Ministro hizo en el Congreso de los Diputados de ese Proyecto de Ley, puso de manifiesto el Gobierno -Gobierno Socialista de la Nación-, prometió la elaboración sin tardanza del Estatuto de la Función Pública, que regulara, de manera general y completa, la situación estatutaria de los funcionarios. Pero ese "sin tardanza" se ha convertido en seis años, y el Estatuto todavía no existe. Y en este momento el Gobierno no tiene ninguna intención de traerlo, de llevarlo a la Cámara y de facilitarnos la posibilidad de hacer una Función Pública completa y como a nosotros nos gustaría.

Seguimos en las Comunidades Autónomas, y en ésta de Castilla y León, constreñidos por una Ley de Medidas Urgentes, que dura seis años, para la reforma de la Función Pública, del año ochenta y cuatro, que da al ámbito de lo básico, es decir, a las bases, le da tal amplitud, que deja a las Comunidades Autónomas tan escaso margen para elegir su propia Función Pública, que han de limitarse, como lo han hecho casi todas, a reproducir la Ley 30, ya que no tenían otras posibilidades.

Seguimos encorsetados por la Ley 30 del año setenta y cuatro, que una Sentencia del Tribunal Constitucional, la de once de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ha venido a descalificar en su conjunto, aun cuando la parte dispositiva sólo haya anulado unos pocos artículos. Porque, a lo largo de todos los considerandos de dicha Sentencia, se consagra la doctrina constitucional, cuya aplicación sistemática y rigurosa pone en cuestión todo el contenido de la Ley 30; lo que pone en cuestión es la política de funcionarios que el Gobierno de la Nación, el Gobierno socialista, obliga a adoptar a todas las Comunidades Autónomas.

Así pues, quiero repetírselo, partimos de la inexistencia de un Estatuto de la Función Pública, cuya presentación inmediata el Gobierno socialista prometió en el año mil novecientos ochenta y cuatro y todavía no ha llegado, después de seis años; de una Ley de la Reforma de la Función Pública que el Tribunal Constitucional, como contestación a un recurso de inconstitucionalidad, presentado porque cincuenta y tres Diputados del Grupo Popular -uno de los cuales fui yo- la ha dado lugar, a la Sentencia de once de Julio de mil novecientos ochenta y siete, y que ha dado lugar a la tramitación, o la aparición de la Ley de veintisiete... de una Ley posterior, que es la que ha venido a recoger, en parte, algunas -las que no les quedaba mas remedio- de

aquellas especificaciones de la Sentencia del Tribunal Constitucional. Ustedes, siendo Gobierno, publicaron, trajeron a esta Cámara la Ley 7, que era un calco exacto de lo que en aquel momento hacía la Ley 30; es decir, la Ley 7, de veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que poco se pudo apartar y que ustedes no tenían ninguna intención para apartarse.

Partimos de unas normas que se caracterizan por algo muy concreto, la elección de un sistema de Función Pública que está basado en lo siguiente: en vez de establecer un sistema de Función Pública con el criterio de la carrera administrativa, como está en todo el derecho, en todas las Administraciones continentales, se establece un criterio de puestos de trabajo que se acerca mucho más al sistema laboral. Porque, realmente, la idea que latía en esa Ley 30 y la idea que ustedes tienen de la Administración —y así lo dice esa Sentencia— es laboralizar la Función Pública. Y han tenido que dar marcha atrás, y por eso ustedes, que encontraron la Administración prácticamente sin funcionarios, sin personal al servicio de esta Administración de carácter laboral, han hecho que llegaran hasta los que casi existen hoy: casi cinco mil contratados laborales.

No olviden Sus Señorías estos datos, que el Gobierno Socialista estableció como bases para la ordenación de la Función Pública de todas las Administraciones lo siguiente: una tendencia a laboralizar la Función Pública, la ordenación de la Función Pública, en base al puesto de trabajo, deslegalizando la elaboración de la relación de puestos de trabajo y dejándolo en manos del Gobierno de turno. ¿Qué ocurre?, ¿que pensaban gobernar siempre? ¿Ellos pensaban gobernar siempre, los Socialistas, y por eso pensaban que, pudiendo el Gobierno establecer la relación de puestos de trabajo como tuviera por conveniente, era más fácil hacer lo que quisieran con la Función Pública? Ustedes establecieron la relación de puestos de trabajo como sistema para organizar, para ordenar la Función Pública, y ustedes dejaron en manos del Gobierno que esta relación de puestos de trabajo se hiciera por el Gobierno y no con los criterios fijados en una Ley, lo que habría impedido que ningún Gobierno —ni éste, ni otro— pudiera haber hecho algo parecido a lo que usted estaba acusando, y que no es cierto.

Decía que para exponer la política de Función Pública de la Junta es necesario explicar por qué se ha llegado a la actual situación en cuanto a número y características al servicio de esta Administración Pública. El proceso de creación de la burocracia en las Comunidades Autónomas fue presidido en general por la improvisación y por los continuos cambios de rumbo. El proceso de transferencias del Estatuto de las Comunidades Autónomas se efectuó con recelo, cuando no con hostilidad manifiesta; no tenía la Administración Central ningún interés en transferir funcionarios, y por eso só-

lo se hizo respecto de los periféricos. Ese es el problema, tal como se

El personal al servicio de la Administración de Castilla y León que existía en mil novecientos ochenta y siete procedía, fundamentalmente, del personal transferido por la Administración del Estado, especialmente de los Servicios Periféricos, de los que accedieron directamente a Administración, tanto en la etapa pre-autonómica como en la posterior, y también —y muy principalmente— por un personal contratado que en su mayoría fue contratado por ustedes, y por un personal de contrato administrativo que ustedes intentaron —y consiguieron en muchas ocasiones— convertir en funcionarios definitivos. A eso se llama clientelismo y amiguismo, y no a lo que usted estaba achacando aquí. Y es claro que el Gobierno Socialista de esta Comunidad prefirió, lógicamente, acudir a la contratación administrativa y a la contratación laboral, persiguiendo, no sólo dotarse de una burocracia de la que no disponía, sino, como otras muchas Comunidades Autónomas, y como no lo digo yo, sino que lo dice un prestigioso autor de esta materia, Castell, perseguía la finalidad siguiente —y lo cito textualmente—: "la de sedimentar una capa de personal absolutamente fiel y acorde con la línea ideológica de los poderes políticos de base territorial". Contratación efectuada, con frecuencia, con ausencia de toda publicidad y valoración de méritos, lo que no era de extrañar, porque la Administración Central —y recuerdo que era el Gobierno Socialista quien estaba en el poder— era la primera en acudir a este procedimiento y en dar ejemplo.

Nos han dejado ustedes —y no es herencia, como les gusta hablar— la Administración, la Función Pública de la que les estoy hablando. Esto hace que aún hoy, después del esfuerzo realizado por este Gobierno, además del personal funcionario, eventual, interino y laboral, que serían los únicos que podrían existir en la Administración, de acuerdo con esa Ley de Función Pública del siete de mil novecientos ochenta y cinco que ustedes trajeron a esta Cámara, sigue habiendo contratados administrativos y laborales ocupando puestos de trabajo de funcionarios. Eso hace que la Junta de Castilla y León tenga casi cinco mil laborales a su servicio, cuando, con arreglo a la doctrina sustentada o detentada, sentada por la Sentencia del Tribunal Constitucional de once de Julio del ochenta y siete, el sistema normal de prestación de servicios en Administraciones Públicas habría de ser el de funcionario y no el de laboral. La mayor parte de esos casi cinco mil funcionarios —se lo he dicho—, de esos casi cinco mil laborales, fueron contratados por ustedes.

Ante esta situación, y para que no diga que me limito a criticar y hacer catastrofismo, que es lo que usted ha hecho aquí, y hacer maledicencia, que es lo que ha hecho aquí, la Junta, en materia de Función Pública, desde el año mil novecientos ochenta y siete, ha hecho

lo siguiente: ha ordenado la caótica situación encontrada cuando ustedes dejaron el Gobierno. Y digo caótica, porque no había una relación de puestos de trabajo en el ochenta y siete; existía un simple catálogo, y siento que no esté aquí el señor González, porque lo que existía era una simple adaptación de los funcionarios que en aquel momento encontraron, dándoles un puesto y un cobijo. Las relaciones de puestos de trabajo que hoy existen son unas verdaderas relaciones de puestos de trabajo; las que existían en el año mil novecientos ochenta y siete no eran una relación de puestos de trabajo, eran una simple enumeración de los funcionarios que había, colocados en los puestos que estaban ocupando.

Pretendió, o ha hecho también este Gobierno, esta Junta de Castilla y León, dejar sentadas las bases para la profesionalización de la Función Pública, la posibilidad de cumplir con las ofertas anuales de empleo público —que usted, por lo visto, ve muy fácil— y la convocatoria de concursos. Pero que desde el año mil novecientos ochenta y cinco, que aprobaron la Ley, y todo el primer semestre de mil novecientos ochenta y seis, ustedes pudieron convocar un concurso general, el primer concurso general de funcionarios. Para usted resultaba tan fácil; yo creo que con seis meses le sobraba al Gobierno Socialista para haber convocado aquel concurso. Habría impedido que los Gobiernos que han venido detrás, y según sus manifestaciones, no según las mías, hubieran podido hacer tantas adscripciones provisionales de manera discrecional. Si ustedes hubieran dejado arreglado aquel problema, que pudieron hacerlo —y para usted es facilísimo—, no habrían dado lugar a que esto ocurriera. Es decir, dejó usted, dejaron ustedes un muerto en la Administración Pública de Castilla y León, cuya ordenación y cuyo arreglo nos ha llevado mucho tiempo: tres años de esfuerzos, de estudios, de consenso con las Centrales Sindicales representativas, de continuas reuniones, y de continuas reuniones, precisamente, con los funcionarios y con las Centrales Sindicales.

Y algo más: fíjese usted cómo plantea las cosas, fíjese si son desordenados —ustedes lo tenían que tener hecho, pero cuando dejaron el Gobierno debieron de llevárselo—, que ni siquiera saben ustedes cuál es la situación de cada uno de los funcionarios, y para averiguarlo han preguntado ustedes a los funcionarios cuál era su situación. Esta es la manera que tiene el Grupo Socialista, en Castilla y León, y especialmente el Procurador que ha intervenido, de presentar las noticias.

Publicidad y transparencia ofreció este Consejero cuando recorrió las provincias —no todas, porque alguna me falta—, diciendo que se iba a convocar el concurso de funcionarios. Entre la publicidad y la transparencia estaba que, antes de aprobar con carácter definitivo la relación de vacantes y antes de publicar con carácter definitivo el resto de los documentos, se daría conoci-

miento previo, para que pudieran hacer alegaciones, a los funcionarios, con el fin de evitar dilaciones posteriores y con el fin de evitar recursos innecesarios. Y usted lo presenta como la necesidad que tiene este Gobierno de preguntar a ver cuál es la situación de cada uno de los funcionarios. Así está usted manipulando, y digo manipular, cada una de las contestaciones que se le está dando a las preguntas que día a día hace.

Este Gobierno, esta Junta de Castilla y León, desde el año ochenta y siete, ha asegurado el acceso, o va a asegurar, ha establecido las bases para asegurar a los puestos de trabajo en base a criterios de mérito y capacidad; ha asegurado las bases para garantizar la movilidad del personal, las bases para hacer una política de formación y reciclaje y las bases para que, como consecuencia de eso, tener una Función Pública, una Administración Pública capaz de dar un buen servicio a los castellano-leoneses.

Hoy le puedo decir que ha concluido este trabajo. Hoy, una vez aprobado por la Junta de Consejeros el Decreto de Integración, y trabajando, al mismo tiempo, en ésta y en otras materias, este Consejero ha firmado la Orden de Convocatoria del Concurso. Ha dicho usted que yo había prometido que el día veintisiete iba a convocarse, iba a publicarse la Orden de Convocatoria. Le ruego a usted que haga una cosa: si de la reunión que yo tuve en cada una de las provincias con las Juntas de Personal y Comité de Empresas, y de la comparecencia que tuve en la Comisión en esta Cámara, usted encuentra una frase en la que yo dijera que el día veintisiete de Diciembre iba a publicar la Orden de Convocatoria, dígame. Si lo que usted lee es que yo tenía un calendario de trabajo, para el veintisiete de Diciembre tener terminados los trabajos para poder hacer la convocatoria, sí. Pero, vuelvo a decirle: no manipule usted las frases que yo digo.

Se ha publicado el Concurso. ¿Qué significa esto? Lo mismo que significa la Oferta de Empleo Público en los laborales; lo mismo que significa las RPT de los laborales publicadas de mil novecientos noventa; lo mismo que significa la firma de un convenio. Y, para todo esto, con tantas reuniones con las Centrales Sindicales, con las Mesas negociadoras, con tantas, que parte del personal que tengo en la Dirección General de la Función Pública tiene que dedicar una gran parte de su trabajo a esta actividad.

Le voy a decir qué es lo que se ha hecho, desde el año mil novecientos ochenta y siete, en materia de Función Pública. Hoy tenemos las relaciones de puestos de trabajo de los laborales publicadas, con los complementos correspondientes. Publicada, convocada y a punto de resolverse la Oferta de Empleo Público del año mil novecientos ochenta y siete; una cosa tan fácil de hacer, que sólo se han presentado cuarenta y tantas mil peticiones para esos puestos de trabajo. (No sé cómo se las

arregla usted para trabajar tan rápido y tan bien). Tenemos preparado para publicar ya, en fecha inmediata, en un acuerdo con los Sindicatos, con las Centrales Sindicales representativas, para no esperar año a año, las tres Ofertas de Empleo Público del año ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa; saldrán en fecha muy próxima. Se resolverán también con facilidad.

Laborales, ofertas de... relaciones de puesto de trabajo y ofertas de empleo público al día, con normas que hemos consensuado, hasta donde es posible, lógicamente, y hasta donde podemos llegar, pero que conocen perfectamente las Centrales Sindicales representativas.

Funcionarios. Las relaciones de puestos de trabajo de mil novecientos noventa van a servir para convocar el concurso. En la Orden se hace constar cuál es el proceso para realizar o para poder resolver este concurso y cómo se puede acceder a ello. Esta Orden lleva consigo un Decreto de Integración, que aclara, en lo poco que sería necesario, y que establece una ordenación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley de la Función Pública, 7 de mil novecientos ochenta y cinco. Es necesario y está realizada una relación de vacantes existentes: tres mil ochocientos ochenta y seis vacantes; tres mil ochocientos ochenta y seis. No fuimos nosotros los que hemos dejado esas vacantes así; éstas están ocupadas con funcionarios con adscripción provisional, y era imposible convocar un concurso para cubrirlas, porque hubiera dado lugar a las mayores de las injusticias, si se hubiera convocado antes de haber hecho una ordenación como la que se ha hecho.

Funcionarios. Los funcionarios están integrados cada uno dentro de los cuerpos y escalas de la Administración de esta Comunidad, previstos en los artículos 20 y 21.

Parece ser que esto es un trabajo muy fácil. Pero, yo le digo una cosa: si seis meses le bastaban, en el primer semestre del ochenta y seis, ustedes pudieron hacer esa ordenación y la convocatoria de este concurso; y, si no tenían bastante, desde Junio del ochenta y seis, desde Julio del ochenta y seis a Julio del ochenta y siete, es un año que le regalo para que usted, para que su Grupo, con la habilidad que tiene, lo hubiera resuelto tranquilamente.

Nos han dejado, señor Puertas..., Martín Puertas, nos han dejado ustedes algo que no quisieron hacer. Yo no sé si no lo quisieron hacer porque no les convenía, o no lo quisieron hacer porque no sabían o no podían; esta es la única duda que me queda.

Esta es la política de Función Pública que la Junta ha hecho hasta este momento. Y ¿para qué sirve esta política? Mire usted, sirve para lo siguiente: para que, a partir de este momento, podamos acercarnos al mo-

delo de Función Pública que tenemos. ¿Sabe cuál es el modelo de Función Pública que tenemos? El modelo de carrera administrativa. ¿Sabe cuál es éste? El Proyecto de Ley alternativo que presentamos a la Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro, y que sirvió de base para presentar el recurso de inconstitucionalidad de la Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro. ¿Sabe qué dijo el Tribunal Constitucional? Que la Constitución no ampara un sistema de Función Pública laboralizado. Que el servicio a las Administraciones Públicas debe hacerse por funcionarios, sometidos a un Estatuto de Funcionarios. Es decir, en la Ley 30 y, por consecuencia, en la Ley 7, estaban rondando ustedes la inconstitucionalidad, estaban rondando la inconstitucionalidad; en la Ley 30, estaban ustedes laboralizando la Función Pública. Como no se impugnó —gran éxito del funcionamiento del Tribunal Constitucional: hasta el año mil novecientos ochenta y siete no se dictó la Sentencia—, lo que ha ocurrido desde el año ochenta y cuatro hasta el año ochenta y siete es el desastre que ahora este Gobierno tiene que arreglar. Porque, si en el año ochenta y cuatro se hubiera dictado otra Ley, si en el año ochenta y cuatro se hubieran convocado los concursos, si se hubieran rehecho relaciones de puestos de trabajo serías —y le reto para que busquen cualquier comentarista sobre esta materia, que no llame a las relaciones de puestos de trabajo hechas por la Administración Central en este tiempo simples catálogos, que no existe la palabra catálogo; simples relaciones de plantillas, plantillas de personal—, si no se hubiera hecho eso, no se habría consolidado una situación, un nudo que difícilmente se puede resolver.

Yo no estoy... y yo no habría entrado en esta materia si usted no hubiera leído ese preámbulo de la Interpelación, en la que día a día descalifica las actuaciones, sacando de contexto lo que se dice, o utilizando un solo ejemplo para decir que todo está mal; no lo habría hecho. Venía con la sana intención de explicarle: Mire usted, esto es lo que hemos hecho; tenemos los laborales en esta situación, los funcionarios en esta situación. Esto no va a dar pie para que, en el futuro, podamos hacer año a año la Oferta de Empleo Público que a usted le preocupa. Hay unos baremos establecidos, publicados por un Decreto, y se hará con arreglo a los méritos que cada uno aporte. Es más, hay unas áreas funcionales, que se han hecho de acuerdo, que se han negociado en las Mesas negociadoras, que se han discutido, unas áreas para valorar la experiencia, esos cuarenta puntos que le preocupan.

Es decir, no podemos objetivar más la profesionalización de la Función Pública; con esta Ley, no podemos objetivarlo más que lo que lo hemos hecho. Y no podemos hacer una Ley de la Función Pública de Castilla y León como a nosotros nos gustaría, porque, cuando el Gobierno de la Nación aprobó una Ley, la Ley 30, llegando al máximo de lo que puede constreñir a las Comunidades Autónomas, es decir, al mínimo de espacio

que le puede dejar para la Función Pública, impide que se pueda hacer ninguna Ley que se salga del marco del puesto de trabajo como elemento fundamental para la ordenación de la Función Pública.

Yo venía con la intención, ya le digo, de explicarle "esto es lo que hemos hecho, esta es la idea que llevamos". Cuando tengamos a los funcionarios cada uno en su sitio, cuando tengamos las relaciones de puestos de trabajo en regla, podremos hacer unos concursos, unas ofertas de empleo público y unos traslados claros, transparentes y con arreglo a baremos de mérito y capacidad. Y en ese momento podremos hacer unos cursos de formación y unos cursos de reciclaje que se ajusten a lo que tenemos, tanto en los funcionarios como en los laborales. Pero ustedes parece que no tienen interés en que eso sea así; lo único que parece que tienen interés es en hacer catastrofismo. Es algo que a mí me suena mucho y que nos decían con mucha frecuencia, pero que ustedes, no sé si es que han aprendido de nosotros y lo han perfeccionado, porque, día a día, en los antecedentes de las preguntas y de las interpelaciones, ustedes están haciendo mucho más catastrofismo que todo el que han dicho que pueden hacer todos los Grupos políticos que en frente de ustedes están.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, pensé que iba al final a terminar diciendo que cada bichito debía estar en su agujero, que es una frase que habitualmente utiliza usted para los funcionarios.

Míre, cambie el disco, cambie el disco, porque yo creo que las tres cuartas partes de su intervención ha pensado usted que en estos momentos estaba ejerciendo la Oposición, que, por otra parte, honrosamente nos corresponde exclusivamente al Grupo Socialista, ante esta Cámara. Usted ha estado constantemente criticando la profesionalidad y el modelo de Función Pública de la Administración Central. No sé si es que todavía no se llega a creer que es Consejero de Presidencia y Administración de esta Comunidad; pero, si no se lo cree, se lo recuerdo yo.

Y estamos hablando de Castilla y León y estamos hablando del modelo de Función Pública en Castilla y León; no estamos hablando -que a usted le encanta irse por la tangente- del Gobierno o del modelo de Función Pública en el Gobierno Central.

Y, mire usted, lectura por lectura, me quedo con la mía. Habla de anécdotas, y voy a tocar muy brevemente,

porque yo creo que tampoco merece más la pena, esa primera que usted hablaba sobre la publicación o no, del Director General de la Función Pública, de un libro o un manuscrito muy breve sobre un curso de iniciativa a la informática. Mire usted, no era el Director General de Función Pública, era el Jefe de Servicio de esa Dirección General. Además, usted y yo sabemos que el Director General de Función Pública no lo hubiera podido publicar, o sea, que...

Pero le voy a relatar algunas de esas que usted llama anécdotas, con las que, según usted, frecuentemente, yo estoy haciendo catastrofismo, y que, desde mi punto de vista, si son anécdotas, desde luego, son muy serias. Yo no las trato como tales, y no las trato como tales, y, además, le voy a demostrar que esto es lo que vienen ustedes haciendo desde hace tres años, no seis meses, no un año, tres años, que llevan al frente del Gobierno de esta Comunidad.

Por ejemplo, y usted mismo lo reconocía en una comparecencia ante estas Cortes -cito textualmente-: "Por lo tanto, efectivamente, no ha habido un desarrollo reglamentario de la Ley 7 del año mil novecientos ochenta y cinco". ¡Y menos mal que no ha habido un desarrollo reglamentario en la parte sustantiva! Y decía, punto segundo: "¿En qué situación se encuentra -se lo preguntaba usted mismo-, en qué situación se encuentra cada funcionario, respecto a la relación de puestos de trabajo de mil novecientos noventa?", que es la que entra en vigor el día uno de Enero; y lo preguntaba usted mismo, prueba evidente de que lo desconocía.

He hablado del fomento del caos, y he puesto ejemplos, que habitualmente denuncié, y que no tengo ningún inconveniente en volver a denunciar, porque no me parecen anécdotas, exclusivamente. Y, por ejemplo, me parece un caos el que se nombren puestos en la Junta que no vengán en el organigrama de altos cargos, ni siquiera en la relación de puestos de trabajo. Aquí tienen ustedes uno: Director de Promoción Turística; no existe. Se lo estoy enseñando con la tarjeta de presentación, ¿eh? No me diga que le engaño, no me diga que es una pura anécdota. Impulso del amiguismo; también vamos a hablar del impulso del amiguismo.

En un periódico, en un medio regional de esta Comunidad, aparece un funcionario que se querella. Y ¿por qué se querella? La querella, que ha sido admitida a trámite por el Juzgado, está pendiente de comunicar a las partes. El funcionario querellante ejerció como Jefe de Sección de Coordinación de Información en la Delegación Territorial de Salamanca. Una vez cesado, verbalmente, se nombra en el nuevo cargo a don Joaquín Serrano Vilar, y dice la propia querella: "El nuevo Jefe de Sección, provisional, que es Procurador de estas Cortes por el Grupo Popular, es funcionario del Estado, ingeniero agrónomo, etcétera, etcétera, y no pertenece a la Administración General, sino a la espe-

cial, lo que impide su designación para el puesto para el que ustedes le nombraron".

Colocación de altos cargos. Y le voy a citar algunos ejemplos: el ex-Director General de Función Pública, adscrito provisionalmente como Inspector General, nivel treinta, previo cese del funcionario que ocupaba dicho cargo. El ex-Director General de Turismo y ex-Director General de la Secretaría de la Junta y Relaciones Institucionales es nombrado personal eventual. El ex-Director General de Reforma Agraria es adscrito provisionalmente al puesto de coordinador de servicios en la Secretaría General de Agricultura. El Secretario General de Fomento pasa a ser Director General de Urbanismo y Calidad. Eso sí que hay que reconocerlo: no abandonan ustedes a sus altos cargos.

Le voy a leer una carta, desde mi punto de vista patética, sobre la opinión que tienen los funcionarios, Señorías, Señorías, sobre la opinión que tienen los funcionarios. Mire usted...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Martín Puertas, le agradecería que esta vez intentara ajustarse al tiempo, ¿eh?, por favor.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Bueno. Pues, vamos a lo más importante.

Me habla usted de las denuncias sobre el Tribunal de Oposiciones. Aquí tengo absolutamente todas las denuncias. Incluso le anuncio algo a usted y al resto de la Cámara: como consecuencia de las irregularidades detectadas por este Sindicato -me estoy refiriendo a la Unión General de Trabajadores- en las oposiciones del cuerpo superior de la Junta de Castilla y León, piden al Grupo Parlamentario Socialista que solicite, a su vez, una comisión de investigación para que compruebe las irregularidades que se han podido detectar en este Tribunal; Tribunal que, por otra parte, tres de sus miembros presentaron la dimisión por no estar de acuerdo con las aberraciones que se venían realizando por el mismo.

Voy más. Los interinos. Pues, vamos a hablar de interinos. Tienen ustedes en algunas Consejerías un número importante de interinos; y no sé si sabrá el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial que dichos interinos no pueden estar más de un año en ese puesto de trabajo en la Administración. Pues bueno, le voy a decir qué están ustedes haciendo con algunos de los interinos. En Cultura y Bienestar Social tienen interinos: treinta y cuatro auxiliares desde el año mil novecientos ochenta y ocho; veintisiete desde el ochenta y nueve; treinta y uno... ; cincuenta y cuatro auxiliares desde Enero del noventa; doce técnicos desde el día catorce de Febrero del noventa; siete técnicos superiores desde el veintisiete de Febrero, etcétera, etcé-

tera, etcétera. Es decir, están utilizando los puestos de interinidad para que sean ocupados... llámelo usted como lo quiera llamar, se lo dejo a su elección.

Me habla de la Relación de Puestos de Trabajo. Importante. Mire usted... No lo encuentro ahora. En la Relación de Puestos de Trabajo... Bueno, para ser breve, le voy a citar una, una, solamente: vienen repetidamente utilizando la corrección de errores de las Relaciones de Puestos de Trabajo desde hace ocho meses para modificar puestos de trabajo que, en principio, no tenían ni ese complemento específico, ni tenían esa valoración, ni nada por el estilo. Pero una muy concreta que este Procurador denunció: una Relación de Puestos de Trabajo del Boletín Oficial de Castilla y León número 219, del último quince de Noviembre, que venía a representar una página de corrección de errores por cada treinta páginas del Boletín Oficial. Se observaban en total doscientos veintiocho errores a la Relación de Puestos de Trabajo; cincuenta y ocho errores que afectaban a la plantilla, ciento setenta errores de descripción del puesto de trabajo; en los errores que se formaban, y afectando a la plantilla, doce puestos de nueva creación, que constituía el 5,3% de los errores; veinte puestos amortizados, que significaban el 8,7% del total de los errores; veintiséis puestos que han sufrido alteraciones de denominación o, incluso, de ubicación, que suponían el 11,4% del total de los errores. Y no sigo por no extenderme más, pero ésta es la fecha en la que todavía, todavía se siguen modificando algunas de estas Relaciones de Puestos de Trabajo.

Y vamos con el concurso. Mire usted, yo me guío exclusivamente por el calendario que usted presentó. Veintisiete de Diciembre, fechado, y con sello de la Junta de Castilla y León. También he denunciado que algunos Directores Generales no creían en que ese calendario se pudiera cumplir; y aquí tengo uno de los recortes de prensa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ REYES DE PALACIO): Último minuto, señor Martín Puertas, por favor.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí. Discúlpeme, Señoría, que termino brevemente. No voy a citar tampoco el recorte de prensa, pero sí que voy a decir lo siguiente: al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial le hubiera gustado esta misma mañana que el concurso hubiera sido aprobado en la reunión que a las nueve de la mañana ha tenido usted con las centrales sindicales; pero esto no ha podido ser. ¿Y cuál es su contestación? Pues, mire, la voy a tratar de citar textualmente para no confundirme: "No son necesarios los sindicatos para el control del concurso". Y dice: "Si lo que se pretende hacer es controlar a la Administración, empobrece la actuación de los mismos sindicatos". Y ustedes me dicen que ahora han firmado el concurso, y me dicen que lo han firmado ya, no solamente

sin el apoyo de la Unión General de Trabajadores, de Comisiones Obreras, de la CSIF, incluso de la CEM-SATSE, que no estaban de acuerdo con ese concurso, sino que, además, me dicen ustedes que lo han firmado sin siquiera consultar con el Consejo de la Función Pública. Por una parte, desacuerdo de la Mesa de Negociación y, por otra parte, sin consultar con el Consejo de la Función Pública.

Quiero entender que es así. Pero, por otra parte, me sorprende que, por ejemplo, el Secretario General de Agricultura, en escrito de fecha doce de Marzo, propone a los funcionarios permutas; es decir, cuando está a punto de caer el concurso, resulta que les pide que se permuten unos con otros, como si eso no lo fuera a resolver el concurso. O, por ejemplo, el veinte de Marzo se ha pedido -y esto es importante-, se ha pedido una reunión del Consejo de la Función Pública para volver a modificar la Relación de Puestos de Trabajo del noventa en las Consejerías de Cultura y Bienestar Social, Fomento y Economía y Hacienda.

Pero sobre todo, pero sobre todo... Y dice usted, creo recordar que decía que lo más importante para sacar adelante el concurso era que la mayor parte de los funcionarios de Función Pública estaban trabajando en él; esa mayor parte de los funcionarios estaban trabajando en él, de acuerdo, pero no estaban de acuerdo con él. No están de acuerdo con él, y lo voy a decir, porque le voy a leer un escrito al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial recibido esta misma mañana: "Ante la inminente publicación de la orden de convocatoria del concurso de traslados para el personal funcionario, los abajo firmantes, destinados actualmente en la Dirección General de la Función Pública, desean hacer las siguientes manifestaciones: Primero, total desaprobación a que puestos de trabajo similares, e incluso iguales, a tenor de sus funciones, competencias y materias, se les incluya en distintas áreas. Segundo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Martín Puertas, termine. Un minuto... vamos, medio minuto. Ya no da tiempo a nada más.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí. ...En base a todo lo anteriormente... Perdona, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Es que no podemos seguir con un debate interminable.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: ...En base a todo lo anteriormente expuesto -terminan diciendo-, solicitamos sea revisada la inclusión en las áreas de los puestos de trabajo a convocar y no convocados por esta Dirección General". Y firman, señor Consejero, dieciocho funcionarios de Función Pública, que, supuesta-

mente, han estado trabajando sobre este mismo concurso. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, Señorías. Se empeña el señor Martín Puertas en que yo, cuando hablo en esta Tribuna, hablo de los problemas de la Nación, de la Administración Central del Estado. No es cierto. Usted no quiere darse cuenta que la Función Pública de todas las Comunidades Autónomas -ésta incluida- debe de ajustarse, hasta el punto de que está recurrido de inconstitucionalidad, al estrecho marco que el Gobierno de la Nación le impuso en la Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro. Una Función Pública que trata de laborizar la Función Pública, que trata de que los puestos de la Administración Pública sean desarrollados por contratos laborales, y no por funcionarios. Y yo no digo que es mejor ni que es peor. A mí me gusta más el otro sistema, a mí me gusta más el sistema de la carrera administrativa y la situación estatutaria de los funcionarios; pero es que, lo mismo que yo acepto, y lo mismo que yo trabajo con una Ley de Función Pública que ha sido aprobada en esta Cámara, y a la que procuro ajustarme al máximo, ustedes deben de ajustarse a lo que la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho dice sobre los funcionarios; y como no creían lo que estaba diciendo, lo que nosotros les decíamos, el Tribunal Constitucional se lo tuvo que recordar. Y por eso hablo a nivel nacional, y por eso hablo del Gobierno de la Nación, porque es quien llevó esa Ley, y porque es a quien el Tribunal Constitucional le dio el "palo". Y no me puedo salir de la Ley de la Función Pública, ni yo puedo presentar una Ley distinta de la que el Gobierno de la Nación, del marco que el Gobierno de la Nación ha establecido.

Tenemos una Función Pública organizada y ordenada en base a la Relación de Puestos de Trabajo, y porque ustedes lo quisieron -y tengo que decirlo-, no querrá que diga que lo han hecho otros, porque ustedes lo quisieron, esa Relación de Puestos de Trabajo quien la aprueba, la relaciona y hace todo con ella es el Gobierno, el Gobierno de turno de cada Comunidad Autónoma, de cada Diputación, de cada Ayuntamiento o de la Administración Central del Estado. Y es a quien le corresponde, pero ustedes le dieron esa competencia.

Vamos con otros problemas. No estoy, por lo tanto, fuera de este contexto; estoy aquí. Y estoy hablando del marco que tenemos en este Gobierno para ordenar la Función Pública, y ese marco es muy estrecho, y actuamos dentro de él, aun cuando no sea nuestro modelo de Función Pública, que se lo he explicado clarísimamente. No es el modelo de relación de puestos de trabajo

para ordenar la Función Pública, sino el de la carrera administrativa, con un Servicio Central y con un Servicio General, Servicio Civil General, dentro del cual hay una carrera, y con los funcionarios facultativos que cumplen cada una de las funciones propias de su profesión u oficio.

Y esto es lo que a nosotros nos gustaría. Pero, bueno, también nos gustan otras cosas y no podemos hacerlas. Me ajusto a lo que tengo y por eso hablo a nivel nacional.

Miren ustedes; usted ha leído mi intervención, no la ha leído, pero ha hecho referencia a mi intervención en la Comisión, y usted decía muy bien: "calendario...", haber terminado de leer: "calendario de trabajo". Y, efectivamente, el calendario de trabajo no se ha cumplido. Promesas de aprobar, de sacar el concurso, ni hablar. Y sabía muy bien lo que decía cuando hablaba de calendarios, porque lo tenía pensado, y porque yo pensaba que me podía fallar. Pues, yo sabía perfectamente que ese calendario de trabajo se podía retrasar, pero en un plazo muy breve saldría.

Usted dice que esto, que este concurso lo estamos haciendo, diciendo que los sindicatos no son necesarios y sin consultar con ellos. Y vuelve a dar una interpretación a la reunión con los sindicatos, con las centrales sindicales -como hace con todas las manifestaciones y con todas nuestras actuaciones-, o sea, ¿que usted cree que hemos reunido a sindicatos esta mañana para decirles que no queremos saber nada con ellos? Pues, no me parece a mí que sea una medida muy inteligente. Yo dejo a la interpretación de la Cámara, porque hasta el último momento hemos podido estar citándonos y en reuniones con los sindicatos: si es para decirles que no queremos saber nada con ellos, me parece una extraña manera de no querer saber nada con los sindicatos.

Usted dice que no hemos consultado con ellos. Usted dice que los funcionarios estaban protestando. Es curioso lo rápidamente que le llegan a usted los escritos de mi Consejería. Efectivamente, ese escrito lo he tenido yo esta mañana a las..., cuando he salido de la Junta de Gobierno, a la una y media, una, una y pico tenía yo el escrito encima de la mesa; ya lo tenía usted. Y ¿qué es lo que se discute ahí?

Fíjese usted, ahí lo que se están discutiendo es algo que pone de manifiesto que hemos hablado con los sindicatos, que hemos negociado con los sindicatos y que les hemos hecho caso; le voy a explicar para qué. En ese escrito se hace referencia a cómo se va a valorar el área específica de cada funcionario. Es decir, cómo se van a objetivar los cuarenta puntos que tanto preocupan a los funcionarios del Decreto 222 del ochenta y ocho. Pues bien, en las negociaciones, en los contactos que hemos tenido con las centrales sindicales más representativas, la propuesta que hacía inicial de la Administración eran

cuarenta y tantas áreas específicas; los sindicatos hablaban de once, no le puedo decir en este momento exactamente cuántas son, pero no pasan de catorce o quince. Fíjese usted si oímos a los sindicatos, si los tenemos en cuenta y si negociamos con ellos.

Lo que están poniendo de manifiesto algunos funcionarios es que no están de acuerdo con los sindicatos o con la idea que los sindicatos tienen respecto a las áreas funcionales. Porque hemos hablado con ellos, hasta el último momento, y dedicándoles mucho tiempo. Y le puedo decir una cosa: no todos los funcionarios de la Función Pública han estado trabajando en este tema; han estado trabajando funcionarios de otras Consejerías, a quien públicamente en esta tribuna quiero hacer constar el esfuerzo enorme que han tenido que hacer, precisamente impulsados por quienes mucho interés tenían en que esto saliera adelante, como es el Presidente de la Comunidad, para dar cumplido efecto, para poder cumplir con este deseo que fue una promesa que en el debate de investidura el Presidente de este Gobierno hizo en su momento. Es decir, que los funcionarios han trabajado, y la idea que yo tengo es que a gusto.

Y le voy a decir más. En el Consejo de Función Pública, que usted ha dicho, que se convocó días pasados, y que donde dice que no hemos llevado el Decreto que teníamos que llevar, le puedo enseñar las Actas, en el que las centrales sindicales ninguna se opuso, se abstuvieron. Y, usted, que conoce muy bien cómo funcionan las centrales sindicales puede valorar qué significa una abstención de unas centrales sindicales frente a un Decreto que le presenta la Administración.

Yo creo que esto es muestra suficiente de lo que le estoy diciendo. ¿Sabe usted los puestos de trabajo que hay en la Administración, como funcionarios, los puestos de trabajo de funcionarios? Doce mil cuarenta y siete. Si usted quita los tres mil setecientos treinta y dos que corresponde a la asistencia sanitaria, a las escalas sanitarias, quedan ocho mil y pico puestos de trabajo. Pero la relación de puestos de trabajo hace relación a doce mil y pico puestos de trabajo. Usted se asombra de que en doce mil y pico puestos de trabajo haya doscientas, trescientas correcciones de errores. Es posible. Es posible que nos equivoquemos. Pero tenga en cuenta una cosa: de doce mil y pico puestos de trabajo a usted le parece una barbaridad el número de errores que hemos cometido.

Podría continuar así, uno por otro, porque estoy seguro de que alguna de las cosas de las que ha hecho referencia no le he contestado. No le he contestado, por ejemplo, concretamente, qué hacemos con los altos cargos que no encuentran ubicación. Pues yo le puedo decir que el Secretario o el Inspector General de Servicios, ni siquiera está en esta Administración. Sin embargo, yo sí que le puedo decir que hay un Fiscal General

del Estado que es que no encontró acomodo en otro sitio. O sea, no me cuente usted que nosotros estamos haciendo lo que ustedes hacen a nivel, multiplicado por cien. No me diga usted esas cosas. No me venga usted dando lecciones de cómo se lleva una Función Pública con cierta honestidad. Lo que le estoy diciendo es lo siguiente: no eleve usted, no eleve usted la anécdota a la categoría de general, no la generalice. Porque eso no es así. Yo le he dado a usted el resultado de una ordenación de la Función Pública, y le he dicho -dígame que no-: una relación de puestos de trabajo de laborales, una convocatoria de la oferta de empleo público del año ochenta y siete de laborales, va a salir la del ochenta y ocho ochenta y nueve noventa, tenemos convocado el concurso, con o sin el asentimiento de los diez mil y pico funcionarios, lógicamente: no espero obtener el asentimiento de los diez mil y pico funcionarios. Estoy seguro que no. Me conformo con que haya salido, con que haya merecido en muchos de sus puntos la abstención de las centrales sindicales, y de que sigamos trabajando como lo hemos hecho.

Eso es lo que yo le vengo a ofrecer en respuesta a lo que usted pide. Y le digo: y con eso pretendemos hacer lo siguiente: que de ahora en adelante todos los puestos de trabajo se cubran, primero, mediante el traslado de funcionarios que exige la Ley, y los puestos que quedan vacantes se sacan a concurso, y con los méritos que pone y la valoración de méritos que pone el 222 y la valoración que se ha hecho de se resuelven los problemas. Cosa que no se podía hacer hasta ahora, porque si tenemos tres mil ochocientos ochenta y seis puestos vacantes, lo que viene a equivaler poco más o menos a tres mil ochocientos y pico funcionarios con adscripción provisional, es porque ustedes cuando debieron de hacerlo no lo hicieron. Y le he dicho antes, no lo hicieron, o porque no quisieron -y habrá que preguntarse por qué, y yo me pregunto muchas veces a mí mismo por qué, y no significa que no lo sepa-, o porque no quisieron hacerlo -y habrá que preguntarse por qué-, o porque no supieron, o no pudieron. Cualquiera de las dos respuestas que me dé, mala para el Gobierno Socialista del ochenta y tres al ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para la fijación de posiciones, por parte del Grupo Mixto, ¿quiere hacer uso de la palabra? Muchas gracias. ¿El Portavoz del CDS? Don Ricardo García García-Ochoa.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos oído con gran atención las intervenciones, tanto del Portavoz del Partido Socialista como del señor Consejero. Y, desde luego, yo creo que con estas intervenciones, por lo menos con la del PSOE, no hemos sacado nada en claro. Ha habido una serie de datos, de puras anécdotas -llevaba

razón el señor Consejero-, referidas a una porción muy pequeña de funcionarios, de los quince o más de quince mil funcionarios y empleados públicos que tiene la Comunidad.

Yo creo que unos dicen: la culpa la tiene el Gobierno anterior que no hizo esto. Estos dicen: no hemos podido hacer esto, y ahora hacemos algo.

Yo creo que tenemos que estar un poco hartos de todas estas pequeñas batallitas. De lo que se trata, en definitiva, es de conseguir una Administración Pública eficaz. Una Administración Pública, una Función Pública profesionalizada, que sirva a los intereses de todos los castellano-leoneses. Esto es lo que creo que estamos de acuerdo todos los Grupos.

Y yo con la intervención del señor Consejero, en la que, realmente, lo que ha hecho ha sido marcar sus líneas, las líneas de actuación de la Consejería, del Gobierno de esta región, tengo que estar de común acuerdo, en su integridad. Otra cosa distinta son aquellos ejemplos que se han puesto para tratar de desvirtuar toda una labor hecha, en parte atribuible al Partido Socialista, porque, indudablemente, parece que nos contestan diciendo: toda la culpa la tienen ustedes, nosotros no sabemos nada, no hemos hecho el concurso, porque no pudimos. Ya está. Esto es la solución.

Nosotros creemos que ahora, ahora, con lo que nos ha expuesto el señor Consejero, y con la buena noticia que nos ha dado, que ha habido, ha salido la Orden ya de concurso, yo creo que se empieza a avanzar. Se empieza a avanzar en algo que era leit motiv de todas las intervenciones de todos los Grupos Políticos, incluido el del CDS. Decíamos ¿cuándo se hace el concurso? Y decíamos también, no solamente cuándo se hace, ¿qué es lo que pasa con el concurso? Que preferimos un concurso, aunque sea malo, a que no hay ningún concurso. Pues, tenemos el concurso, vamos a felicitarlos.

Nosotros creemos que, siempre y cuando se den las debidas garantías de publicidad, de participación, etcétera, que tantas veces hemos expuesto, en todos estos temas, creo que debemos de apoyarlo sea quien sea el Gobierno que haga un concurso público, no sabemos cuántos recursos se van a interponer, si se va a interponer alguno que vaya a paralizar, ya lo lamentaríamos.

Pero, yo creo que, en definitiva, se comienza a trabajar. Y, por eso, nosotros creemos que es inoportuna en este momento esta Interpelación, no como tal Interpelación, porque es la contestación del Gobierno a la política que pretende seguir en lo sucesivo, pero sí es inoportuna en cuanto a los antecedentes que, para ilustrar a la Cámara, se han expuesto.

El CDS, por tanto, apoya la política que designa el Consejero de Presidencia en este acto, que ha diseñado. Y, desde luego, vamos a estar también, como parte

integrante del Gobierno, vigilantes a su estricto cumplimiento. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor García García-Ochoa. Por parte del Grupo Popular, señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Ciertamente, yo creo que todas las Señorías que estamos en esta Cámara estamos realmente preocupados por la Función Pública que haya de llevarse a cabo en Castilla y León. Yo me atrevería a decir que es una asignatura pendiente, diría, de todas las Administraciones, porque se han propuesto muchas cosas siempre y casi nunca se han cumplido, yo diría en un porcentaje importante. Pero si a algo tuviéramos que hacer referencia, todavía no se nos ha olvidado la política que se estaba llevando en la Legislatura pasada. Lamento, mi Grupo lamenta sinceramente, y se lo sospechaba un poco por el texto de la propia Interpelación, que esto se haya derivado a un cúmulo... y sigo empleando la palabra anécdota, porque no cabe otra, y por tratarla con cariño, y a un tratar de sustituir, desde mi punto de vista, un debate en una Cámara sobre un debate propio de centrales sindicales.

Cuando el señor Martín Puertas, Portavoz del Grupo Socialista, empezó a decir cómo se podían resolver los problemas de una Administración, yo, realmente, me hacía de cruces, porque en el tiempo que ellos estuvieron pudieron haberlo resuelto. Y yo creo que con menos dificultades, porque se acababan de hacer las transferencias; a lo mejor había menos problemas en esos momentos que después, como consecuencia de situaciones, ya no digo anecdóticas, digo paradójicas. Hay una frase que se me viene a la memoria con cierta frecuencia, que se decía cuando empezaron a moverse personas con la Administración anterior, como esto se le dé... -con todos respetos dicha, pero que se decía- "como a estos señores se les dé un poco de tiempo, colocan a todos sus amigos en la Administración de la Junta de Castilla y León". Es una anécdota también, pero, puestos a decirlas y a títulos más elevados, no nos diga usted, no nos hable usted de amiguismo, porque ya no son los partidos políticos los que ..., que es lógico, ustedes critican al Gobierno donde están en oposición y tienen que soportar la crítica de la oposición donde están en Gobierno. Pero es que aquí no son la oposición quien critica. El Gobierno ha colocado cuarenta mil funcionarios a dedo desde el ochenta y cuatro. Bueno, digo que sería caer en lo que no queremos caer. Nos preocupan los funcionarios y nos alegra enormemente poder celebrar hoy que al fin, que al fin, en la Comunidad de Castilla y León se ha aprobado un concurso para los funcionarios. Con esto yo creo, y con todo lo que ha dicho el Consejero con respecto a lo que es la política de personal en el Gobierno de Castilla y León, está clarísima, puede ser distinta de la que plantea el Partido So-

cialista, como ha quedado muy claro también. No queremos una laboralización del funcionario, queremos lo que el propio Tribunal Constitucional ha dicho: una carrera administrativa, y lo que estamos defendiendo en otro ámbito con una revisión de una Ley.

En consecuencia, yo saco una conclusión positiva, aun lamentando el cúmulo de... yo creo que descender a una serie de problemas que no merecería la pena, porque fijese si nosotros tendríamos para contar cementerio de altos cargos en la propia Administración, ¡por Dios!, desde el Senado hasta la Fiscalía del Estado. Quiero decir todo. No es ése el motivo. El motivo ha sido aprovechar para oírle al Consejero cuál es la política de gobierno en materia de personal de la Junta de Castilla y León y estar absolutamente de acuerdo con él y felicitar al Consejero y a la Junta, y al Gobierno entero, por haber dado al fin un concurso para que los funcionarios tengan la posibilidad de que se acabe de una vez por todas con esa situación provisional en la que, como he oído, tres mil y pico funcionarios de la Junta pueden estar en la situación, como consecuencia de lo que se dejó por el Gobierno anterior.

En consecuencia, me gustaría que esto sirviera al menos para que hoy todos nos sintiéramos al menos felices con lo que se avecina, que ya es lo suficientemente importante.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Jambrina. Señor Martín Puertas, en nombre del Grupo interpelante.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Señor Consejero, reunión con los sindicatos. Me dice usted que para qué se iban a reunir si, en principio, parece ser que tenían previsto el firmarlo, si no era por consultarles previamente a ellos. Sin embargo, parece ser que en la consulta se ha quedado de acuerdo con los sindicatos en que se paraba el informe sobre el concurso, de tal manera que los sindicatos pudieran estudiarle y el compromiso de la Junta era, en principio, no firmarles mientras los sindicatos no lo pudieran estudiar. Por lo menos eso es lo que yo alcanzo a conocer sobre el tema.

Corrección de errores, relación de puestos de trabajo. Hombre, lo que pasa es que hay que corregir algunos errores, que, sinceramente, no sé si pueden entrar dentro de uno lo que nosotros suponemos que llamamos una fe de errata. O sea, el cambiar un nombre o un apellido, pues, bueno, pase; pero cambiar el complemento específico o cambiar el nivel, o cambiar una serie de cambios que aparecen en la corrección de errores, yo ya no quiero interpretar que eso se llame corrección de errores.

El CDS me dice que tiene que estar de acuerdo..., por supuesto, tiene que estar de acuerdo con el Consejero. Es que yo no me podría esperar lo contrario. Díganme ustedes con quién están gobernando.

De cualquier manera, se comienza a trabajar en estos momentos. Pues en estos momentos hace tres años que esta Comunidad está gobernada por el Partido Popular, gobernada por el Partido Popular y gobernada con el Partido Popular con el apoyo del CDS en los últimos meses. De acuerdo.

Miren ustedes, han tachado de anécdotas—sigo pensando que no lo son, sigo pensando que no lo son— todos y cada uno de los ejemplos que este Procurador del Grupo Socialista ha expuesto ante esta Cámara.

Espero que aquellas preguntas que de antemano le digo que la contestación del Consejero va a ser negativa, espero que estas preguntas, que exclusivamente vienen a desarrollar la Ley de Función Pública en Castilla y León, no sean anécdotas y sí demuestren el grado de incumplimiento que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y la Junta de Castilla y León ha hecho sobre la función pública en esta Comunidad.

Señor Consejero, ¿han establecido ustedes la política de personal y dirigido su desarrollo y aplicación? ¿Han ejercido ustedes la potestad reglamentaria en materia de función pública? ¿Han establecido una política global de personal, señalando los criterios de coordinación y colaboración con otras Administraciones? ¿Han establecido ustedes las directrices para una gestión de personal coordinada y eficaz? ¿Han dictado ustedes las directrices a que los representantes de la Administración en sus relaciones con los sindicatos deben atenerse? ¿Han aprobado ustedes los intervalos de niveles de los puestos de trabajo? ¿Han regulado ustedes las condiciones generales del ingreso en la función pública, según marca la Ley 7? ¿Han determinado ustedes las condiciones de integración de los funcionarios transferidos? ¿Han creado los diplomas o especialidades necesarios para la más eficaz actuación de los distintos sectores de la actividad administrativa? ¿Han establecido la jornada de trabajo de forma homogénea en esta Administración? ¿Han cesado ustedes al personal interino que a lo largo de estos tres años han ido contratando? ¿Han establecido las normas específicas de adecuación a las peculiaridades del personal docente, investigador y sanitario? ¿Han regulado la normativa, tan necesaria por otra parte, sobre organización y funcionamiento del registro de personal? ¿Han determinado ustedes las competencias en materia de personal? ¿Han regulado la determinación definitiva de la provisión de puestos? ¿Han desarrollado reglamentariamente la forma de participación en los concursos de los funcionarios de otras Administraciones Públicas, ni siquiera en el concurso? ¿Lo han hecho de la reserva con carácter absoluto de determinados puestos de trabajo

para su adscripción a funcionarios del cuerpo, escala, en aras al principio de eficacia? ¿Han publicado el Decreto regulador de los órganos de selección, personal, composición y funcionamiento? ¿Han publicado el reglamento de concesión y reconocimiento del grado personal y el establecimiento del complemento de productividad? ¿Qué explicación puede dar la Junta de Castilla y León, tanto a esta sociedad como al Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías, al no cumplir la Disposiciones Adicional Primera, en relación al porcentaje de reservas para personas minusválidas? ¿Dónde está el desarrollo de la Ley Reguladora de los órganos de representación? ¿Suministran ustedes a los representantes de los funcionarios y Junta de Personal la información trimestral a que la anterior Ley les obliga? ¿Ha dado la Junta de Castilla y León alguna solución a los contratos administrativos que o no se presentaron, o no superaron las dos convocatorias reglamentarias, en cuyo caso está el Secretario General de la Consejería de Cultura y Bienestar Social? ¿Han tenido ustedes en cuenta algún informe técnico para asignar los complementos específicos a los puestos de trabajo? No me lo reconocieron antes. ¿Hacen ustedes comisiones de servicio para cubrir auténticas necesidades de servicio? ¿Tienen ustedes algún criterio técnico para asignar en la relación de puestos de trabajo más nivel, según Consejería, o un puesto que a otro tratándose de puestos de análogas funciones? ¿Hacen regir ustedes el principio de eficacia y profesionalización en los tribunales de oposición, o más bien son otros criterios? ¿Han puesto en funcionamiento el Decreto 246/1988, 87, del mes de Octubre que regula el Consejo de la Función Pública? Como supongo que usted no me va a contestar afirmativamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Martín Puertas, por favor, un minuto solamente y no va a ser prorrogado el tiempo. Un minuto únicamente.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí, sí. No, termino, señor Presidente. Como este Procurador supone que no le podría ser contestada afirmativamente ninguna de las preguntas que ha hecho, que exclusivamente se limitan al desarrollo de la Ley 7 de la Función Pública para Castilla y León, insisto, como en mi primera intervención, que no le queda más remedio a este Procurador que suspender esta oposición al señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Martín Puertas. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente, con una sola

finalidad. No voy a contestar, porque creo que está suficientemente expuesta qué es la política que ha realizado la Junta y qué beneficios se derivan de la política de la función pública que se va a seguir. Simplemente, se ha hecho una manifestación que me ha sorprendido. Y es que se ha hecho esta mañana en la mesa negociadora una promesa a los sindicatos de no seguir adelante con el concurso mientras no se tuvieran nuevas reuniones, y ni eso es lo que yo tengo conocimiento, ni ésa es... ni ésa serán mis instrucciones. Por tanto, desde este momento digo que eso no lo puedo admitir. Y que quede bien claro, porque sería un problema grave.

El resto de las preguntas a las que quiere que le conteste sería escribir un tratado de derecho administrativo y creo que en este momento no es momento ni lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Secretario dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): La Presidencia comunica, en primer lugar, que, como ya conocen los distintos Portavoces, el Grupo Parlamentario Popular ha retirado la Enmienda que había presentado y de la que teníamos conocimiento anteriormente, a la PNL 106-I. Por consiguiente, en primer lugar, damos la palabra para la presentación de la Proposición por parte del Grupo Socialista. Señor Paniagua tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. A mí este bamboleo permanente del Grupo Popular en torno a este tema me trae, de verdad, y nos trae a nuestro Grupo, desconcertados, porque señor Presidente, señor Consejero de Economía, señor Portavoz, mi Grupo iba a aceptar su Enmienda en sus propios términos. Mi Grupo iba a aceptar su Enmienda en sus propios términos. Con lo cual, yo no sé en ningún momento, se lo señalé que lo iba a estudiar, y, efectivamente, me hubiera gustado incluso matizar algo, pero la íbamos a aceptar. Con lo cual, demostramos una vez más o demuestra su Grupo, perdón, que están al albur del bamboleo permanente del aire que sopla o de la presión minoritaria del Grupo coaligado con ustedes en el Gobierno. Una de dos: aclárense, porque es que, si no, no podemos hacer política ninguna, ni buena ni mala. Haremos el tonto cada día ante la sociedad y perderemos el tiempo, se lo digo de verdad. Me queda, por lo tanto, en lugar de argumentar el porqué, es sus propios términos, íbamos a aceptar su Enmienda, y la En-

mienda, por lo tanto, también del Gobierno, con el poco tiempo y escaso que hay, rápidamente, argumentar el mantenimiento de la nuestra, porque no la vamos a retirar. Y no la vamos a retirar por razones de oportunidad y las que después relataré. Pero, repito, si vuelven a presentar la Enmienda transaccionada la firmamos.

Sostenemos en nuestra Enmienda una fundamentación, se sostiene sobre una fundamentación política y una jurídica. No voy a entrar en la jurídica por lo siguiente. Porque, miren Señorías, desde el momento en que nosotros presentamos la Enmienda y se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, el veintiocho de Febrero del ochenta y nueve -largo ha-, desde ese momento hasta ahora ha habido -y se ha profundizado- sentencias nuevas del Tribunal Constitucional al respecto, en relación a la organización de las propias Autonomías y sus órganos propios, y a la vez ha habido nuevos estudios y debates serios, en concreto en el Instituto Nacional de Administración Pública, en relación con el artículo 131.2 sobre el que se basaba nuestra Enmienda y con el artículo 149.1.13, donde he tenido, además, el honor de participar, con lo cual la reflexión me llevaría a fundamentar jurídicamente de forma más adecuada técnicamente la Enmienda. No caigamos en que -y ya se lo aviso incluso para la Exposición de Motivos próxima, si es que en un momento dado hay esta Ley-, en que el Consejo Económico y Social, sea de la Comunidad o sea del Estado, es el que se prevé en el artículo 131.2 de la Constitución. Ese es un Consejo de planificación y solamente para el caso y en el caso en que previamente, o bien el Estado o una Comunidad, establezca la Ley del Plan; le estoy, incluso, facilitando algún elemento del dictamen jurídico de lo que sería la exposición de motivos. Por eso no voy a entrar en la cuestión, si no es necesario, de la fundamentación jurídica; simplemente en la fundamentación política.

Suficientemente hemos hablado del tema. Han sido explicadas nuestras razones por activa y por pasiva. Simplemente quiero detectar y destacar dos cuestiones:

Primero. Nosotros hemos sido constantes con ese tema. Desde el ochenta y dos, por ejemplo, hasta el ochenta y nueve, por citarles algo. En nuestro programa, en el ochenta y dos, programa autonómico, decíamos que es necesario... la necesidad, que ha de generarse solidaria y concretamente, tanto espacial como sectorialmente, a través de un proceso participativo, transparente, democrático, de las Entidades Locales, políticas, sindicales, etcétera, a través de la representación en un Consejo Económico y Social. Punto 1.2.2 de nuestro programa del ochenta y dos. Pero acabamos de firmar en el ochenta y nueve un manifiesto -perdóname, señor Presidente, porque quiero exponer lo que es la línea de coherencia frente a la línea del bamboleo-, un manifiesto, los Partidos Socialistas de la Comunidad

Europea -manifiesto mil novecientos ochenta y nueve-, en relación a la política social de la cohesión, y la cohesión económica y social de la CEE, en los puntos 34, 35, 36 y sobre todo 37, el compromiso de, no solamente en la CEE, sino también en las regiones y países donde estamos, en el Gobierno o en la oposición, de impulsar la participación de los representantes de los trabajadores en la concertación y elaboración, a nivel regional, nacional y comunitario, de los programas de desarrollo sectoriales o regionales; el desarrollo del diálogo entre los interlocutores sociales, etcétera, etcétera. Quiero decir, esta es nuestra línea, permanente, perfeccionada jurídicamente; pero esta es nuestra línea política.

Y, efectivamente, además, así hemos actuado políticamente. Por eso presentamos un Proyecto de Ley en su momento. Se nos boicoteó. Y diré, si se quiere, por qué se boicoteó. Se argumentó que se incrementaba el gasto público. A través de una mera transferencia, se eliminaba el problema. Hay distintas interpretaciones; pero, en fin.

Pero, además, es que se argumentaron mas cosas: razones políticas que hoy día ustedes -menos mal, les felicito- ya no presentan. Si quieren, se las explico. Después, enmiendas a los presupuestos. Posibilitamos que hubiera 85.000.000 de pesetas el año pasado para que durante el año pasado se constituyera el Consejo. No quisieron, no tuvieron voluntad de constituirlo, un año entero. Mas tarde, enmiendas, de nuevo, a la dotación presupuestaria, que ahora, esta vez, porque la enmienda fue a iniciativa nuestra, ahora esta vez es de 35.000.000 de pesetas. Enmiendas para elevarlo. Tampoco han querido. ¿Dónde está su voluntad?

De acuerdo que hay dos elementos claves. Se cambian los argumentos políticos con los que nos boicotean nuestro Proyecto de Ley; punto primero. Segundo, hay una promesa del Presidente en su discurso, a instancias de nuestro Portavoz. Punto tercero... de fecha de quince de Septiembre. Se inician unas relaciones con los sindicatos y se llega -dicen ustedes, decían- a un principio de preacuerdo. No lo firmaron, y se lo ofrecieron. Pero, efectivamente, están en esas conversaciones; han cambiado para bien. Pero, sin embargo... y es por lo que nosotros mantenemos nuestra posición, y digo que podría concretar mucho más.

Perdone, señor Presidente, pero la importancia del tema y, sobre todo, el hacer descolocado el discurso dedicado a apoyar su Enmienda a la Totalidad me hace que en estos momentos tenga que justificar más adecuadamente nuestro discurso de mantenimiento y de la oportunidad de mantener nuestra Propuesta de... No de Ley. La oportunidad es simplemente porque queremos, a pesar del cambio que ustedes están llevando a cabo: primero, mantener el recordatorio; recordarles que hemos tomado siempre la iniciativa en este terreno; tercero, y tercero, que las promesas son promesas y se las

puede llevar el viento; que los acuerdos de principio, si no se firman con los sindicatos, se los puede llevar el viento, se pueden romper las negociaciones, y que lo que nosotros queremos es que se traslade la responsabilidad del acuerdo a esta Cámara. Es decir, queremos que se establezca en esta Cámara una garantía ya, y en estos momentos, de que ese Proyecto de Ley va a ser aprobado este año, independientemente del curso de negociaciones con los sindicatos.

Segundo, queremos un compromiso formal. Y además queremos algo que ustedes, incluso, y en el discurso del Presidente del catorce de Septiembre, señalaba: "no dejar al margen -decía textualmente- a los partidos en este proceso". Recuérdelo, les cito la página y el número. Queremos, por lo tanto, una participación directa en el impulso, en el impulso ya desde ahora, y en el compromiso, de los partidos aquí presentes, de todos los partidos.

Yo, Señorías, pienso que las razones, de momento, están suficientemente expuestas. Si ustedes quieren aceptar, y están en el fondo de acuerdo... y más aún: aceptábamos su Enmienda, para que vean ustedes que somos, incluso, en este sentido, generosos, porque en la Enmienda aparecía como el impulso primero el Presidente de esta Comunidad... No nos importa. Vamos al fondo. Lo queríamos, y queremos, el mecanismo. Ustedes la retiran. Pues, bueno, ya no podemos ser ni generosos, Señorías; no sé qué tendremos que ser. Díganoslo, y hágannos reflexionar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. ¿Algún Grupo desca...? Grupo Popular, para consumir un turno en contra. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias. Señor Presidente, Señorías. Señor Paniagua, yo lamento que la retirada de nuestra Enmienda le haya producido ese trastoque en su discurso que tenía preparado y que no haya podido ser generoso con nosotros; pero usted mismo, si dice que es perder el tiempo el estar aquí, el subir a esta Tribuna, nosotros, como estábamos convencido de ello y que nuestra Enmienda no iba a ser aceptada, o, mejor dicho, iba a ser aceptada, según usted, pues la hemos retirado.

Yo subo ahora a esta Tribuna a consumir un turno en contra de la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista, instando a la Junta para la remisión inmediata de un Proyecto de Ley que regule la creación del Consejo Económico y Social en Castilla y León.

Este objetivo final que pretende la Enmienda nosotros, en principio, lo compartimos y lo asumimos, y no nos vamos a oponer a ello. A lo que nos oponemos es a la Proposición No de Ley que ustedes presentaron hace un año en la forma en que viene redactada. Matizo y me explico.

La creación de un Consejo Económico y Social puede, efectivamente, tener su fundamento en la Constitución, e incluso en nuestro Estatuto de Autonomía. El artículo 9 de la Constitución, que reproduce el artículo 7 de nuestro Estatuto de Autonomía, proclama el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida política, económica, social y cultural. Además, nuestro Estatuto de Autonomía, cuando se refiere a los principios fundamentales de política económica, señala que corresponde a la Junta, a la Comunidad, en definitiva a los Poderes Públicos, el facilitar esta participación, el remover los obstáculos que puedan impedirlo, y, sobre todo, el planificar u orientar su actividad económica en general.

Por eso, aunque nuestro Estatuto de Autonomía no prevé ni exige un Consejo Económico y Social, pensamos que, para cumplir estos objetivos, y del mismo modo que a nivel nacional el artículo 131.2 de la Constitución sí que prevé que el Gobierno de la Nación -artículo 131.2 de la Constitución-, sí que prevé -repito- que el Gobierno Nacional, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas, y con el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales, sindicales y económicas, debe presentar y elaborar los proyectos de planificación y debe constituir, a tal fin, un Consejo cuya composición y funciones se desarrollarán por Ley, así también, repito, podía la Junta de Castilla y León, y debe la Junta -a mi juicio- clarificar su actividad económica general, para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y una más justa distribución de la misma, creando el Consejo Económico y Social para Castilla y León.

Estamos, pues, de acuerdo y asumimos que la Junta, a la mayor brevedad posible, y en todo caso dentro del año de mil novecientos noventa, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley regulando el Consejo Económico y Social de Castilla y León. Pero lo que no nos parece lógico admitir, y no admitimos, es la Propuesta de Resolución tal como viene redactada por el Grupo Socialista, que habla de que, previas consultas con las distintas fuerzas sociales y organizaciones que en el mismo deban estar representadas, se proceda a la inmediata remisión, etcétera, etcétera. Por la sencilla razón de que tales conversaciones o consultas ya se han producido, y se han alcanzado los primeros acuerdos con los distintos sectores sociales. Y es que, claro, hay que tener en cuenta -y usted lo ha recordado- que la Proposición No de Ley del Grupo Socialista fue presentada hace más de un año. Concretamente, la Mesa admitió a trámite esta Proposición en su reunión del día veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, y desde entonces ha llovido mucho y se han producido muchos

acontecimientos. ¿A qué vienen ahora entonces las prisas, si desde entonces esta Proposición, y más de un año, ha estado en dique seco, paralizada por iniciativa del propio Grupo que la había presentado, que no quería dar luz verde a su tramitación? Quizá estaba esperando a que el Gobierno de la Nación se decidiese a cumplir su mandato constitucional y crease el Consejo Económico y Social.

Pero, en fin, en cualquier caso, lo cierto es que, como decía antes, a lo largo de este año han sucedido muchas cosas. Permítame recordarle que, efectivamente, hubo un debate de investidura en el que el nuevo Presidente de la Junta, señor Posada, decía -leo-: "Son, sin duda, los empresarios y los trabajadores, con sus asociaciones empresariales y sus sindicatos, los protagonistas. Soy partidario de un sistema de relaciones económicas basado en la responsabilidad y en la libertad. Creo que desde esta perspectiva cobra todo su significado el diálogo con los sindicatos, con las organizaciones profesionales, con los empresarios, y estoy convencido de que todos tienen mucho que decir y a todos escucharemos".

Es más, en ese mismo debate, y asumiendo un reto lanzado, precisamente, por el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, el Presidente Posada recogió el guante también y afirmó el compromiso explícito de remitir a la Cámara, dentro del presente ejercicio de mil novecientos noventa, un Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social. Compromiso que, estoy seguro, el Ejecutivo Regional cumplirá escrupulosamente. Y prueba de ello es, por un lado, que ya en la Ley de Presupuestos para el año mil novecientos noventa figurase una Partida Presupuestaria, creo que era el concepto 02.039.481, dotada con 50.000.000 de pesetas, precisamente para poner en marcha y previendo el funcionamiento de este Consejo Económico y Social a lo largo de este periodo de mil novecientos ochenta.

Pero, es más: prueba también enérgica de esa intención de desarrollar esta iniciativa es la conformidad de la Junta para que este tema se incorporase al proceso de concertación que actualmente se está llevando a cabo con las centrales sindicales más significativas. En torno al mismo, ya adelantaba antes, se ha alcanzado un principio de acuerdo, que se ha trasladado a las organizaciones empresariales y sindicales, y en base al cual se articula el borrador de anteproyecto que hoy mismo ha presentado la Junta, y que yo tengo aquí a su disposición, y que será remitido inmediatamente a los Grupos de esta Cámara. A partir de aquí debe de iniciarse un proceso de matización, que requerirá nuevas conversaciones con todos los representantes de organizaciones empresariales y sindicales, hasta alcanzar el deseable e indispensable consenso, fruto del cual surgirá, en su momento, el proyecto que finalmente el Ejecutivo elevará a esta Cámara.

Por consiguiente, al estar actualmente en curso la celebración de estas conversaciones, en las que participan las organizaciones sindicales y empresariales, nos parece que resulta improcedente la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, toda vez que el compromiso del Ejecutivo con empresarios y sindicatos, y con esta Cámara, comporta la conclusión de un proceso consultivo y abierto, cuyo desarrollo constituya un requisito imprescindible para la consecución del deseado consenso.

Se considera, por tanto, que la aprobación de esta Proposición No de Ley podría interferir el proceso de negociación abierto, y por ello me permito sugerir al Grupo Socialista que retire la Proposición No de Ley presentada, que consideramos extemporánea. Y que, en todo caso, si no lo hace así, nos veremos obligados a votar en contra de la Proposición No de Ley, y a rechazarla. Votando en contra, eso sí, por razones de forma, no por razones de fondo, porque repito que en cuanto a su contenido estamos de acuerdo, porque es un compromiso asumido por la Junta, que nosotros respaldamos y que nosotros aceptamos: el que en este ejercicio se remita inmediatamente y cuanto antes, a la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley regulador de la creación, funcionamiento y composición de este Consejo Económico y social para Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Estella. Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente. Señor Estella, yo le admiro, porque tiene que hacer cada papelón... ¡Qué papelones! Aquí puede decir lo que quiera.

Mire usted, usted dice que está de acuerdo con el contenido. Años ha no estaban de acuerdo. Si quiere, le digo que no solamente no estaban de acuerdo con el contenido, porque decían que es que cuando hicimos la Proposición de Ley se incrementaba el gasto y era... Miren ustedes lo que decía la Junta en su Resolución: primero, que era prematuro la creación, al no haberse constituido el órgano previsto en el artículo tal, tal, en la Constitución, a nivel de Estado; todavía no se ha constituido, ¿eh? O sea, que ahora han cambiado, ya no es prematuro. Les leo la Resolución; supongo que las de la Junta también las tendría usted. Segundo: "No se considera -dice- necesario el mantenimiento de una estructura al servicio de la planificación económica"; ahora sí se considera. ¡Menos mal! Si yo les felicito que vayan cambiando. Tercero: "De hecho, una parte sustantiva de las normas y programas de contenido económico que afectan a esta Comunidad son elaboradas por la Administración del Estado, por lo cual no cabe, ni es necesario". Estamos en las mismas: ahora sí. Bueno, les felicito; ustedes van cambiando. Ahora les digo que, dentro

de esa política de bamboleo, van aceptando nuestras razones. Muy bien. Y han aceptado nuestro contenido; muy bien, les felicito.

Ahora bien, no me argumente que por cuestión de forma, porque le he dicho -y si me quiere oír, dígame- que le aceptaba la Enmienda mi Grupo; y es un compromiso aquí, formal; la Enmienda alternativa suya en sus propios términos, con lo cual se evitaban lo que, a su juicio, son problemas de forma. ¿De acuerdo? Es que ustedes no tienen voluntad, o ustedes están chantajeados, una vez más; y así de claro lo digo. Y además es que lo digo no solamente a la Cámara, lo digo a la opinión pública; porque, si les aceptamos la Enmienda a la Totalidad, por cuestiones que ustedes nos dicen que es necesario reformar la forma, y decimos que bueno, en aras del bienestar y de los avances políticos y del consenso político en esta Comunidad, ¿cuándo vamos a llegar, entonces, a algún consenso? Jamás de los jamases. ¿Cuándo les vamos a creer? Jamás de los jamases. Porque yo se lo digo desde esta Tribuna, no en el pasillo. Y si ustedes la vuelven a presentar, la volvemos a aceptar, si es que fuera posible procedimentalmente.

Por lo tanto, dejemos la forma al lado, y las cuestiones de forma al lado. Y le repito, aprenda: no solamente es el artículo 131; la Constitución... Dice usted: el Estatuto no prevé ningún Consejo. La Constitución prevé la posibilidad de que haya un Consejo, le repito. Léala despacio, el artículo 131.1.2. Un Consejo del Plan, pero no el Consejo Económico y Social. No confunda, no confunda. Y solamente cuando haya Ley del Plan -y es potestativo del Estado que haya Ley del Plan o no-, entonces estará obligado a hacer un Consejo de Planificación, pero no económico y social. Nosotros vamos más allá ahora; hemos madurado, le digo.

Las consultas se han producido, claro que se han producido. Y me dice que están llegando, porque se han producido, pues, entonces, hay defecto de forma. Pero si por eso les estamos aceptando en sus propios términos su propuesta. Muy bien, menos mal que se han producido. Si les he felicitado, como he felicitado también a ustedes por el cambio de actitud. De sabios es rectificar, y como desde aquí -ya lo dije- he reconocido; no hace falta que me lo diga usted. Es que no me escuchó, lo lleva escrito. He reconocido que fue el propio Presidente quien el quince de Septiembre, Diario de Sesiones número 52, 1574 página, al final, dice reiteradamente que a mí me parece sumamente positiva, sumamente útil la idea, a nuestra propuesta. ¡Claro que lo hemos reconocido! ¿Qué cree, que estamos siempre a ir en contra? Pues, no señor; reconocemos y aceptamos, incluso, Enmiendas, pero ustedes erre que erre. No sabemos por qué; yo no sé el secreto del pacto hasta dónde llega, o si es que quieren... No sé. Si nos lo modifican otro poco más, pues, a lo mejor, también lo aceptábamos.

Pero vean que esto es lo que nos demuestra que no tienen voluntad; que, cuando hacen algo, es que se ven forzados por los hechos y violentados por las situaciones externas a ustedes. Porque, si no, hubieran, de buena fe, aceptado nuestro ofrecimiento de aceptar su propuesta. Y luego, si quieren, pues, podíamos, el día que quieran, en relación con otras cuestiones, discutir, cuando ya nos traigan el texto. Y conocemos, claro que conocemos también el preacuerdo con los sindicatos y el texto que presentaron los sindicatos. ¿Y han comparado, ha comparado usted el texto que presentaron los sindicatos con nuestro Proyecto de Ley que presentamos en el ochenta y ocho? Calcado, excepto dos cuestiones, y le digo qué. Calcado, y muy bien. Y ése es el que se está negociando. Al final va a salir nuestro texto, el que nosotros presentamos, con alguna matización pequeña al tanto. Y yo me alegraré, ¿eh?, que así sea, y que su proyecto sea en ese sentido.

Pero no nos agarremos a cuestiones... Y si vamos -perdón- a la fundamentación jurídica, yo también le ofreceré, no solamente artículos a este respecto, sino también la Sentencia creo que es 32 de mil novecientos ochenta y dos, en relación a la cuestión de competencias sobre la autoorganización de las Comunidades Autónomas, y muchos más elementos, que se los ofrezco, mi Grupo se los ofrece, de cara a elaborar de la mejor manera posible ese Proyecto de Ley que nos prometen, que se comprometen aquí, que se comprometen aquí, una vez más, pero que ¡ojo!, ¡ojo!, que las palabras se las lleva el viento, y que queremos acuerdos formales, que es lo que buscábamos: acuerdos formales; no sea que, a última hora también, a última hora también, con mucha buena voluntad por su parte, por cualquier azar de la vida, vuelvan a cambiar y, entonces, nos vuelvan a descolocar, no solamente a nosotros: a los sindicatos, los ciudadanos. Ahora, si tienen algún objetivo por ahí diferente del que nosotros conocemos, pues, bueno, es lógico que vayan haciendo ese bamboleo, para ver si despistan más al personal. Pero yo no soy responsable, mi Grupo tampoco es responsable de ese bamboleo. La buena voluntad, el vaivén y bamboleo... La buena voluntad la hemos demostrado, le hemos aceptado su propuesta. Quiero que conste no solamente en el Diario de Sesiones; que tomen nota la prensa y la opinión pública. Y les repetimos que estamos dispuestos a colaborar en el Proyecto de Ley que presenten de forma inmediata, e incluso desde un punto de vista también técnico, si es que es necesario. Pero, desde luego, queremos que los partidos y los Grupos participen, y que no quede la oposición, en definitiva, Grupo Mixto, un miembro de esta Cámara, y todo el Grupo Socialista, al margen y de espaldas de las decisiones que ustedes, en aras de lo que quieran y de compromisos o pactos, estén desarrollando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Señor Estella.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Gracias, Presidente. Señorías. Señor Portavoz del Grupo Socialista, parece que le ha gustado lo de la política del bamboleo. Dice usted que qué papelón me veo obligado a hacer. Pues, el que me obligan ustedes con estas iniciativas tan inoportunas: el tener que rechazar una Enmienda, una Proposición No de Ley.

Dice usted que es perder el tiempo el retirar una Enmienda. Pues bien, yo creo que perder el tiempo es el no querernos oír, también, a nuestros razonamientos que le he hecho en mi primera intervención. Después de escuchar su contestación, ahora ya no me voy a oponer a la Proposición No de Ley, como hice entonces; ahora simplemente voy a insistir en que la retiren ustedes, por lo que le voy a decir.

Primero me dicen que se ha boicoteado un Proyecto de Ley que presentaron en el año ochenta y ocho. ¿Es que es boicot el que la Junta, haciendo uso de un derecho que le concede nuestro Reglamento y nuestro Estatuto, se oponga a la tramitación de un Proyecto de Ley porque supone una minoración... -perdón-, un aumento o modificación de crédito? Eso no es ningún boicot, y, si es boicot, aplíquense en el cuento, porque durante cuatro años estuvieron haciéndolo ustedes con nosotros.

En segundo lugar, presentan una Proposición No de Ley: política de bamboleo. Señor Paniagua, escúcheme. Primero, un Proyecto No de Ley, una Proposición de Ley, y ahora una Proposición No de Ley; eso sí que es política de bamboleo. Una Proposición No de Ley, que presentaron hace más de un año; que por culpa suya no se ha tramitado antes en esta Cámara, porque no han querido, porque no lo han deseado, porque en Junta de Portavoces no estaban de acuerdo en que se llevara adelante, que se diera luz verde.

Me dice usted que, al retirar nuestra Enmienda, yo descoloco su discurso. ¡Hombre!, para yo descolocarle a usted, primero tendría que estar colocado, y no creo que lo estuviera.

De manera que, si nos confunden, el que se confunde es usted. Me dice que el citar el artículo 131.2 de la Constitución Española es confundirnos, porque allí no se habla más que de un Consejo, y que no es, precisamente, el Consejo Económico y Social. Pues, señor Paniagua, cójase usted la Proposición No de Ley presentada por ustedes, y en la Exposición de Motivos dice: "La Constitución Española prevé en su artículo 131.2..." El que yo he citado; ¿quién está confundido?

Y, en fin, repito que no voy a insistir en mis argumentos para oponernos a la Proposición No de Ley. Lo que sí le ruego es que -e insisto-, que retiren la Proposición No de Ley, que no nos obliguen a votar en contra y a rechazarla. Es que es una Proposición No de Ley

que resulta extemporánea, es estéril, resulta innecesaria, es inútil. Primero, no es admisible —como digo— tal en los términos en que viene redactada, toda vez que cuando se presentó, hace más de un año, han pasado muchas cosas. Pero es que, además, no es necesaria porque, se apruebe o no la Proposición No de Ley, carece de fuerza vinculante, de fuerza jurídica vinculante para la Junta, y, en cualquier caso, el objetivo que ustedes pretenden se va a ver cumplido, porque repito que la Junta asume el compromiso de traer a esta Cámara un Proyecto de Ley antes de que finalice el actual período de sesiones de mil novecientos noventa.

De manera que el objetivo se va a ver cumplido. De manera que les ruego, insisto, que retiren su Proposición, porque, si no, nos vamos a ver obligados a rechazarla por razones de forma, y no por razones de fondo, que estamos de acuerdo en que se regule el Consejo Económico y Social. Muchas gracias, señor Paniagua. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Estella. Salvo que sea para retirar la Proposición, terminaríamos el debate... Cierra usted el debate, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Cierro, cierró el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Al final del todo puede usted contestar, digamos, a todas las intervenciones. Para fijación de posiciones, ¿el Grupo Parlamentario Mixto desea...? No está. El Portavoz del CDS, Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Señor Presidente, Señorías. Yo primero voy a ver si logro hablar sin bamboleos, por eso de que en el centro está el equilibrio.

Miren ustedes, en primer lugar, yo quiero agradecerles a su Grupo el haber presentado esta Proposición No de Ley, porque, implícitamente, viene a potenciar las tesis que el CDS siempre ha mantenido al respecto. Por ello nos congratulamos.

Quiero recordarles a Sus Señorías que fue el Portavoz del CDS, en el Debate de Investidura, quien proclamó en esta Cámara, con toda contundencia, la necesidad que esta Comunidad tenía de dotarse de una Ley que procurara a los castellanos y leoneses un marco adecuado donde planificar la economía de la Región, donde concertar económica y socialmente, donde armonizar las Instituciones Locales. Esta petición del CDS sobre la creación de la Ley sobre el Fondo Económico y Social fue asumida por el Presidente, señor Posada. Y quiero decirles a ustedes que, por lo que le consta a este Procurador, es ya un hecho. Las primeras

conversaciones con los Grupos que tienen en este evento que decir algo se están acometiendo. Mi Grupo acaba de terminar un borrador sobre la Proposición de Ley del Consejo Económico y Social. Por lo tanto, yo creo que no deben inquietarse ustedes, porque, seguramente, esta Ley la verá este Parlamento antes que el Parlamento Nacional vea una de similares características.

Mire usted, señor Paniagua, para este viaje yo, sinceramente, creo que no hacían falta estas alforjas; se lo digo de verdad. La Ley, en estos momentos, como vuelvo a decir, está en ciernes; por lo tanto, mi Grupo se va a oponer, por considerar innecesario, a la Proposición No de Ley sobre creación de la Ley del Consejo Económico y Social de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Altable. El señor proponente, señor Paniagua, tiene la palabra para finalizar el debate.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. No perdemos el tiempo, señor Portavoz, y amigo Portavoz, porque, después de haber estado aquí varias veces, durante estos momentos nos hemos aclarado políticamente, en el sentido amplio del término.

Yo repito: y están de acuerdo con el contenido ustedes, han llegado a un acuerdo con los sindicatos sobre principios —que tengo aquí—, sobre, además, un texto de una propuesta que es calcada a la que nosotros en su momento presentamos como Proposición de Ley de constitución, con alguna modificación; es lógico, el tiempo avanza. Por una parte.

Por otra parte, ustedes se felicitan de que coinciden con nosotros y que, además, ya tienen otro borrador de ley preparado; yo no sé cuál va a ser, el de los sindicatos, el que está pactando la Junta, el suyo, el nuestro, que lo vamos a presentar entonces también mañana. Vamos a ver si se aclaran, porque yo supongo que un Gobierno de coalición no presentará dos borradores; a lo mejor también esto cabe, supongo que no.

Se felicitan, pero, efectivamente, tienen luego que justificar, arguyendo lo que quieran, que nos garantizan que se va a presentar y que, por lo tanto, no aprueban la Ley. Miren ustedes, yo no me hubiera molestado, si así fuera, en haber presentado oficialmente y formalmente en el registro una Enmienda a la totalidad, no parcial, a nuestra Proposición No de Ley, que le digo, y repito, que formalmente, desde aquí, nuestro Grupo acepta en sus términos. Explíquenme qué ha ocurrido desde la presentación de esta Enmienda hasta seis horas antes de que se inicie la sesión, etcétera, etcétera, hasta el momento de hoy, para que ustedes retiren la Enmienda, ¿qué es lo malo de esta Enmienda que hemos hecho nuestra? Están ustedes votando contra us-

tedes, ¿no se dan cuenta? Si aceptamos su Enmienda como texto alternativo y ahora no la quieren votar y la retiran, están ustedes votando contra ustedes. Esa es su coherencia, ése es el bamboleo al que antes me refería, el vaivén.

Y luego por qué, y lo repito, nosotros, repito, queremos mantener, y no retiramos, la Proposición. Le voy a decir que tiene elementos superados por el tiempo. Punto uno. Si lo he dicho al principio. Punto dos: más aún, le he dicho que la Exposición de Motivos incluso, por el 131, después de un proceso de maduración, etcétera, etcétera, hubiera sido tal vez más correcta técnicamente de otra forma, si se lo he reconocido. Pero, por eso mismo nosotros, por eso mismo, nosotros aceptábamos, entre otras razones, su alternativa a la totalidad, y ustedes ahora la retiran. ¿Motivos? oscuros, inconfesables. Díganlo. Que yo no estoy criticando, apoyando nuestro Proyecto. Estoy apoyando el suyo, lo que ustedes ahora mismo se están autonegando. Dice usted que carece de fuerza jurídica, además, un acuerdo aquí. Hombre, pues, quitemos todas las Proposición No de Ley. ¿Para qué existen en el Reglamento? Existen porque tienen fuerza moral. Y si la práctica de ustedes es que esas Proposiciones después no se lleven a cabo, bienvenida sea esa práctica. Ya nos enteramos y nos vamos clarificando -ve como es interesante el debate- y no perdemos el tiempo.

Usted me dice: por qué ahora ustedes tienen tanta urgencia. Hombre, y ¿por qué ustedes en su Enmienda a la totalidad dicen aquí "a la mayor brevedad posible", que aceptamos? ¡Si estaban de acuerdo también con nosotros en eso! Y no saben que argumentar, porque, claro, como no nos exponen la verdadera razón de por qué quitan a última hora su Enmienda.

En definitiva, Señorías, nosotros queríamos que formalmente aquí se ratificara ese compromiso de nuevo, incluso en la forma que la presentaban ustedes. Queríamos con ello urgir al Gobierno al proceso de elaboración de la norma. Queríamos también llamarles la atención -dije la palabra "recordatorio"- de que fuimos los iniciadores en su momento y de que hemos tenido una trayectoria permanente desde el año ochenta y dos; les he citado el punto de nuestro programa al año ochenta y nueve, les he citado el punto treinta y cuatro del manifiesto europeo, y esa trayectoria es coherente. Y eso queríamos también, hacerles el recordatorio, queríamos la garantía, queríamos el compromiso formal y queríamos la participación directa de todos los Grupos, y que no nos den la espalda, a la hora de elaborar ese Proyecto, al Grupo Socialista, porque los tiempos cambian y nosotros si no hay consenso, les garantizamos que intentaremos, entonces, en su momento -los tiempos cambian muy deprisa en este país, miro al centro-, intentaremos en su momento, como en otras cuestiones, que si no hay consenso se modifique lo que o las nor-

mas que han marginado a parte de la Cámara, a un Grupo mayoritario en su momento, que lo va a volver a ser.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Quiero advertirle, señor Paniagua, que si no he intervenido ha sido por ser respetuoso con la Cámara, puesto que se trataba de una Proposición No de Ley. Pero quiero darle una satisfacción: si usted hubiera retirado su Proposición No de Ley no lo hubiese perdido y el resultado era el mismo. Usted pidió en su primera intervención, y es por lo que yo le aclaro antes de la votación, que esté tranquilo: este Gobierno, cumpliendo, como ha cumplido siempre, lo que se ha comprometido y se comprometió nuestro Presidente, Jesús Posada, que durante mil novecientos noventa se presentaría el Proyecto de Ley a esta Cámara, duerma tranquilo, se va a presentar, se ha estudiado ya en Junta de Consejeros en Anteproyecto, y duerma tranquilo, cosa que no hizo usted siendo tan coherente y sin tantos bamboleos; tuvo cuatro años y no lo hizo.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Por alusiones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí, señor...

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Presidente. no voy a entrar en el fondo de la cuestión, que también ha habido alusiones del fondo de la cuestión. Simplemente, al remate, aparente faena, del señor Consejero.

Termina con los latiguillos: ustedes estuvieron siempre cuatro años y no lo hicieron. Apréndase que ustedes no sé cuánto tiempo van a estar, pero que entonces les tendremos que recordar, inmediatamente y ya desde ahora, lo que no están haciendo, y los compromisos que no han cumplido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos, pues, a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la remisión de un Proyecto de Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León. ¿Quiénes estén a favor, que levanten la mano? Muchas gracias, pueden bajarla. ¿Quiénes estén en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna. To-

tal de votos emitidos: setenta. Veintitrés a favor, cuarenta y siete en contra, y ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la remisión de un Proyecto de Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación íntegra del catálogo de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, proponente, señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Se ha hecho referencia aquí, hace bien poco, al cumplimiento de los compromisos gubernativos. Había muchos compromisos en el discurso de Investidura del Presidente Aznar cuando comenzaba esta Legislatura en las Cortes de Castilla y León. Probablemente el más detallado era en lo referente a la Administración Pública, y se prometía profesionalidad y transparencia. Hoy nos encontramos con una situación que, probablemente, quepa evaluar desde muy diferentes ópticas, pero en la que es difícil encontrar, incluso desde el punto de vista de los Grupos que apoyan al Gobierno, demasiada profesionalidad y transparencia, cuando la Junta de Castilla y León, por medio de notificaciones individuales, que no constituyen en sus justos términos un acto administrativo, ha comunicado en fecha reciente a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma la situación del puesto de trabajo al que quedan adscritos, así como el carácter con el que desempeñan el mismo a los efectos previstos en el Real Decreto 222/1989. ¿Qué quiere decir esto? Que cada uno de los funcionarios de esta Comunidad Autónoma ha recibido una notificación en donde se le indicaba con qué carácter ocupaba el puesto de trabajo que venía desempeñando, si era una adscripción provisional o una adscripción definitiva. Y en algunos casos, en muchos casos, en miles de casos, el puesto de trabajo al que han quedado adscritos, bien sea de manera provisional o bien sea de manera definitiva, es un puesto de trabajo distinto al que fueron transferidos. Es un puesto de trabajo que se ha generado en función de reformas administrativas operadas por la propia Junta, de la extinción de determinados puestos de trabajo, de la creación de otros nuevos; puestos de trabajo que, en algunos casos, son similares a los de transferencia y en otros casos muy distintos, pues, son, tienen retribuciones diferentes, complementos específicos distintos, en

algunos casos existe complemento específico y antes no existía, en otros el nivel del puesto es diferente. En cualquier caso, aquí ha habido de todo menos transparencia. Ningún funcionario conoce, a no ser por confianzas internas, el puesto de trabajo al que ha quedado adscrito, con carácter definitivo o provisional, su compañero de trabajo.

Y no vamos a entrar a juzgar aquí, puesto que lo desconocemos, si esta adscripción definitiva o provisional es una adscripción correcta. Esto es imposible juzgarlo aquí, entre otras cosas, porque los criterios utilizados han sido muy distintos. En algunos casos, y no quiero citar ejemplos aquí concretos, porque estamos hablando de personas con nombres y apellidos, al mismo funcionario se le ha notificado, primero, una adscripción definitiva y luego se le ha comunicado que estaba adscrito provisionalmente al mismo puesto de trabajo. En otros casos, puestos de creación directa por una reforma administrativa han sido adscritos definitivamente a un funcionario que ocupaba con anterioridad un puesto totalmente diferente, con funciones distintas, con criterios distintos. A nuestro entender, esta política, que a nuestro entender también incumple lo que es el artículo 25 de la Ley de Función Pública de Castilla y León, que regula taxativamente cuáles son los sistemas de provisión de puestos de trabajo, mediatiza y hace inviable el concurso de traslados al que la Junta de Castilla y León se ha comprometido y al que, según noticias de prensa, si no está aprobado en la reunión de Junta de esta mañana, se va a dar por aprobado recientemente. Este concurso de puestos de trabajo se va a aplicar únicamente a los puestos de trabajo vacantes. Pero la propia Junta de Castilla y León ha determinado ya con su política de adscripciones qué puestos de trabajo están vacantes y cuáles no. Y bien pudiera darse el caso, y no voy a citar aquí ejemplos concretos, de puestos de trabajo en donde una adscripción definitiva incorrecta o ilegal determina el que no salgan a concurso de traslados, ocasionando con eso lesiones a los funcionarios que legítimamente pudieran ocupar ese mismo puesto de trabajo mediante concurso de traslados.

La Junta de Castilla y León ha tenido hasta ahora una muy mala suerte o un muy mal asesoramiento jurídico en sus temas de personal. La Junta de Castilla y León tiene recurridos concursos de traslados, convocatorias de oposiciones, órdenes de convocatoria... órdenes de concurso de interinos para adscripciones provisionales a determinadas plazas. Este concurso de traslados que se acaba de aprobar, o que se va a aprobar en fecha reciente, de no publicarse una relación de puestos de trabajo que le permita a cada uno de los funcionarios de esta Comunidad un catálogo de puestos de trabajo mejor, que le permita a cada uno de los funcionarios de esta Comunidad saber en función de qué determinados puestos se consideran vacantes y determinados puestos se consideran cubiertos, va a seguir el mismo camino, el camino de una multiplicidad de re-

cursos, y muy probablemente de la suspensión, por parte de los órganos jurisdiccionales, de la convocatoria. Nosotros pensamos que el concurso de traslados necesita previamente, para ser efectivo, una total transparencia en la declaración de los puestos vacantes, y, por lo tanto, pensamos que es un requisito indispensable que la Junta de Castilla y León haga saber a todos los funcionarios de la Comunidad Autónoma por qué un puesto esta vacante y por qué otro no; por qué un puesto se ha cubierto mediante una adscripción definitiva y otro puesto similar se ha cubierto por una adscripción provisional; por qué puestos de nueva creación aparecen con adscripción definitiva. Si la Junta de Castilla y León no hace esto, evidentemente, estará incumpliendo lo que fue una promesa del discurso de investidura del antiguo Presidente de la Junta. Y si la Junta de Castilla y León no hace esto, hará algo peor, que es restar eficacia, por la vía de los múltiples recursos que se van a producir, a este concurso de traslados que acaba de aprobar.

Por todas estas razones, los Procuradores Socialistas solicitamos de la Cámara el voto favorable a nuestra Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Señor Presidente, Señorías. Intervengo, en nombre de mi Grupo, para consumir un turno en contra a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que estamos debatiendo. Proposición fundamentada en razones objetivas y que entendemos son lo suficientemente convincentes para avalar nuestra postura.

El objetivo prioritario de toda Administración Pública, de todo Gobierno, es contar con personal capacitado para asegurar una eficaz gestión de los servicios. Hay, por supuesto, otros objetivos que son esenciales e irrenunciables desde otro punto de vista, pero que son complementarios de ese objetivo principal. Pero así como la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene plena capacidad autoorganizativa, y consecuentemente puede reformar la estructura administrativa para adecuarla a la mejor consecución de los objetivos inicialmente previstos, respecto a la política de personal, necesariamente, cómo aquí ya se ha puesto de manifiesto esta tarde de forma reiterada, tiene que someterse a los principios básicos contenidos en la legislación estatal, porque es competencia exclusiva del Estado el establecimiento de las bases de régimen jurídico de la Función Pública, y también el régimen estatutario de los funcionarios.

Esas reformas de que ha sido objeto la estructura administrativa de la Junta, por voluntad política del Go-

bierno Autonómico, no han sido determinantes de las situaciones administrativas de los funcionarios, porque, aunque hayan generado cambios de denominación de algún puesto de trabajo, ni han motivado la mayoría tampoco de las adscripciones provisionales que ustedes mencionan en la exposición de motivos de su Proposición No de Ley. Ya que, en una situación de normalidad, y habiendo previsto la Ley 30/84, como ha dicho aquí el señor Consejero de Presidencia, lo que nosotros pensamos, defendemos y propugnamos desde el primer momento, nosotros defenderíamos, o defendemos—decimos—una actividad totalmente reglada de la Administración respecto a la Función Pública, y no una actividad discrecional.

Discrecionalidad que se ha practicado no más, ni muchísimo menos, que la que ustedes practicaron o la que practicó la Junta precedente. Pero ha sido para garantizar el funcionamiento de los servicios, respetando escrupulosamente los derechos legítimamente adquiridos por los funcionarios, realizándolas con rigor, con criterios objetivos, y haciendo uso de las facultades que la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Ley 7/85, de Ordenación de la Función Pública de nuestra Comunidad de Castilla y León. Dicha Ley, por cierto, 30/84 que a nosotros, repetimos, no nos gustaba, y que fue recurrida ante el Tribunal Constitucional, siendo estimados muchos de nuestros planteamientos; pero que, una vez aprobada y en vigor, respetuosos con la norma, como es normal en un estado de derecho, se ha actuado en concordancia con ella, en el marco de una situación difícil, compleja, por la variopinta procedencia de los funcionarios. Situación generada, no solamente por esa diversa... por esa variada procedencia, sino también por el régimen jurídico por el que accedieron a los distintos puestos de trabajo, y también —por qué no decirlo— por la inoperancia de la anterior Junta, que pudo, una vez aprobada la Ley 7/85, publicar el Decreto de integración, las relaciones de puestos de trabajo, y consecuentemente el concurso, que era el único capaz de solucionar tan complicado problema.

Necesariamente, para hablar un poco de las tan criticadas adscripciones provisionales, nos tenemos que retrotraer a la legislación anterior, a la Ley 30 de mil novecientos ochenta y cuatro, ya que esta Ley, la 30/84, es la que permite al funcionario acceder directamente a un puesto concreto, a un puesto determinado.

Y se ha respetado escrupulosamente. Y se le ha adscrito al funcionario transferido que accedió en virtud de la Ley 30/84, se le ha adscrito al puesto que ocupaba, aunque haya cambiado el puesto de denominación. Y así se les hace constar en la notificación a la que usted se ha referido, enviada a todos y cada uno de los funcionarios de Castilla y León con fecha once de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para si quieren conservar ese puesto que tienen adscrito de forma definiti-

va o, en otro caso, si no lo quieren, concursar y optar por el que sea de su preferencia.

En cambio, los funcionarios transferidos y que accedieron al puesto de trabajo que ocupaban en virtud de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado del año mil novecientos sesenta y cuatro, como el concurso les adjudicó a la plaza, a una unidad administrativa y no a un puesto determinado, necesariamente ha habido que hacer una adscripción provisional, y ahora para eso está el concurso que finalmente se convoca, para que puedan acceder a la plaza que a ellos convenga y les interese, siempre que sus méritos sean valorados de forma superior a los que también aspiren a esa plaza.

Quede, pues, claro que entendemos que, de arbitrariedad, nada. Criterios objetivos, a nuestro entender, todos. Y discrecionalidad, impuesta por las circunstancias y con sujeción siempre, siempre, a la normativa vigente.

Refiriéndonos a la posible indefensión de los funcionarios, que es otro de los argumentos utilizados en la exposición de motivos para justificar la resolución que se propone, decirle al señor Procurador proponente que la notificación que los funcionarios han recibido de la Junta de Castilla y León, de fecha once de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que es parecida a otra que recibieron también en el año mil novecientos ochenta y ocho, era para que los funcionarios fuesen conociendo de forma periódica información referida a su puesto de trabajo, el carácter de adscripción, el servicio, la sección, la localidad donde estaba ubicado el puesto de trabajo, el nivel, el complemento específico. Y, además, y sin que sea preceptivo, efectivamente, en esa notificación a que usted ha hecho referencia, sin que sea preceptivo, se ponía una nota al final, se adicionaba una nota donde se le indicaba que disponían de un plazo de quince días para poder alegar o justificar, o justificar, lo que creyesen en derecho, para posibilitar las rectificaciones procedentes. Y eso se hacía, señor Granada, para subsanar los posibles errores e ir preparando el camino, para evitar que una vez publicada la convocatoria del concurso, las reclamaciones e impugnaciones no proliferasen.

Luego han contado con información precisa para detectar posibles errores, posibles lesiones en sus derechos. Y algunas reclamaciones se han presentado, y han sido estimadas muchas, y otras no; pero ello demuestra a todas luces la voluntad de la Junta de Castilla y León de no perjudicar y de hacerlo de la forma más justa y transparente posible.

Ahora, una vez publicada ya la convocatoria del concurso, más de diez mil funcionarios de Castilla y León pueden acceder a esas más de tres mil ochocientas plazas vacantes, y tienen la posibilidad, señor Granada, tienen la posibilidad de recurso, aunque no sea deseable,

para no obstaculizar la marcha normal de la resolución del mismo. Pero siempre, siempre, es una garantía para salvaguardar sus derechos.

Concretándonos o centrándonos ya al texto de la Resolución que se propone, nos llama poderosamente la atención que se pida la publicación íntegra del Catálogo de Puestos de Trabajo, con datos que clarifiquen todos aquellos aspectos que debieran conocer los funcionarios.

En fin, tengo que decir que, pese a mi interés por encontrar el vocablo "catálogo" referido a los puestos de trabajo dentro de la Función Pública, no lo he encontrado. Me ha sorprendido porque ni en la Administración Central ni en ninguna de las Comunidades Autónomas con las que he podido establecer contacto, regidas, por supuesto, muchas de ellas por el Gobierno Socialista, tienen catálogos de puestos de trabajo.

Y es que es claro, que ese término, esa terminología no está recogida ni en la Ley 30/84, ni en la Ley 7/85, ni en ninguna legislación autónoma de las Comunidades de España; en ninguna. Solamente, solamente se hace una pequeña referencia en las leyes de presupuestos, concretamente en la Ley 46, de mil novecientos ochenta y cinco, que aprobaba los Presupuestos Generales para mil novecientos ochenta y seis. Pero, en cambio, en la Ley de mil novecientos ochenta y ocho, que aprobaba los Presupuestos del ochenta y nueve y que usted sabe que están prorrogados, ya no se menciona la palabra catálogo de puestos de trabajo, sino simplemente ya se hace referencia a la relación de puestos de trabajo, que es, según dice la Ley 30/84, según sanciona también nuestra Ley 7/85, el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal.

Pero, en honor de la verdad, debo reconocer que se entiende lo que se pide, se entiende lo que se pide en la Proposición No de Ley. Y, sin duda alguna, por un lapsus intrascendente, habla de catálogo, cuando la única referencia que se encuentra a esta tecnología es, como he dicho, en las leyes presupuestarias. Pero ese no es el motivo de nuestra oposición. Comprendemos que debe de primar lo esencial sobre lo accesorio. Y el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se refiere, sin duda, a la relación de puestos de trabajo, publicada la última con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor San Segundo, le ruego que vaya terminando.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias. Aprobada mediante el Decreto 163, con la adición de dos cosas: ustedes piden que conste el nombre del funcionario que ocupa en la actualidad la plaza, y el nombre de la plaza que ocupaba con anterioridad a ser ads-

crito a esa plaza. Los demás datos, y más completos que se piden, se hallan ya en la RPT y en las notificaciones que todos y cada uno de los funcionarios de Castilla y León han recibido.

Pero, mire usted, ese problema está resuelto con la publicación de la convocatoria del concurso, ya que ahora se adiciona la relación de vacantes, y, mediante esa relación, el funcionario conocerá las plazas ofertadas, y las que no consten en esa relación se deduce que están ocupadas de forma definitiva. Y si alguna de esas plazas, o las que inicialmente... a las que inicialmente no puede acceder un funcionario, le interesa, puede solicitar información, ya que le aseguro que la Junta de Castilla y León ha preparado con minuciosidad la convocatoria del concurso, y, precisamente, si se ha retrasado, ha sido como consecuencia de ese estudio detallado y minucioso al que se ha procedido y las posibilidades que se han ofrecido a los funcionarios para que fuese adaptándose el camino para concurso que hoy felizmente ve la luz. Me consta que la Junta dispone de una cantidad abrumadora de los datos de los funcionarios: procedencia, puesto ocupado, puesto que ocupaba anteriormente, forma de adscripción, grupo, nivel, cuerpo; los tienen, detalladísimo, todas y cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, y para terminar, si nos oponemos a la Proposición No de Ley es por considerarla innecesaria, puesto que los datos que se solicitan, o son conocidos ya por los funcionarios, o van a conocerlos con motivo de la convocatoria del concurso, o pueden conocerlos acudiendo a la Consejería de la que funcionalmente dependan. Como nosotros también defendemos, por supuesto, la transparencia; como compartimos que no deben lesionarse derechos a nadie; aunque detectamos falta de rigor en la exposición de motivos; aunque pensamos que no está justificada la falta de transparencia que ustedes denuncian; aunque estamos convencidos de que al funcionario se le dado, y se le va a dar, posibilidad de recurrir, para garantizar que sus derechos no sean lesionados; a pesar de la terminología inadecuada de la palabra catálogo; a pesar de todo eso, la apoyaríamos si estuviésemos convencidos de que iba a tranquilizar a los funcionarios y a demostrarles la objetividad con que la Junta de Castilla y León ha procedido en materia de la Función Pública. Pero nada añadiría a lo que ya conocen y los datos, o los datos que van a conocer con la convocatoria del concurso, y a los que pueden conocer, como he dicho antes, si les interesa.

Por lo tanto, por considerarla innecesaria, quizá poco oportuna, porque el tan esperado momento de la convocatoria del concurso no debe simultanearse con la publicación de datos que por ser reiterativos nada pueden aportar a lo ya conocido por todos los funcionarios, por las razones expuestas, mi Grupo Parlamentario votará en contra de la Proposición No de Ley, es

decir, del texto de resolución que se propone. Nada más, Señorías. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): En turno de réplica, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Con un poco más de extensión, debido a que la réplica ha sido bastante extensa, si no intensa.

Vamos a ver, ¿cómo se puede venir aquí, a esta Tribuna, a decir que las reformas administrativas no han sido determinantes de la situación administrativa de los funcionarios? Bueno, entonces, ¿para qué se hace? Si no determinan nada en la situación administrativa de los funcionarios, ¿para qué se reforma la Administración? Si se reforman las funciones, se crean unos puestos, se suprimen otros, a personas que ocupan un puesto se les traslada a otro, se les cambia de función, se les cambia de retribuciones, y eso no determina la situación administrativa de los funcionarios, ¿para qué se hace la reforma? Si se reforma la Administración para que no se cambie nada la Administración, ¿para qué se ha reformado la Administración? Han cambiado Consejerías, han cambiado los puestos, no de nombre: de nombre, retribuciones y de funciones; a puestos que tenían una función, se le asigna otra distinta; se les asigna otro nivel de complemento de destino distinto; se les asignan otras retribuciones complementarias, además del nivel y complemento de destino, distintas; se le cambia al funcionario de trabajo. Y se dice que no son determinantes de la situación administrativa de ese funcionario, porque el puesto de trabajo es el mismo.

Bueno, se entenderá que al menos eso es opinable. Yo no voy a entrar a discutir ninguna de las excelencias que el señor Procurador del Partido Popular ha venido aquí, a esta Tribuna, a verter sobre la gestión administrativa de la Junta; pero, si esto es así, ¿qué miedo tienen ustedes a que esto se publique?, ¿qué miedo tienen ustedes? Todo es transparencia, todo ha sido con criterios objetivos y con rigor. Publíquese y póngase de manifiesto, porque, si no, siempre se tendrá la duda de que se presume de lo que se carece, de que se presume de rigor y de transparencia, y luego no se publica nada, porque no existe, tampoco, rigor. Si no venimos aquí a poner en entredicho la falta de objetividad de determinadas cuestiones; lo que venimos a decir es que los funcionarios conozcan, a través de la publicidad y la transparencia, que se ha hecho con objetividad esa adscripción definitiva. Han sido criterios objetivos. Si han sido criterios objetivos o, lo que es lo mismo, indiscutibles, objetivables, indiscutibles, ¿por qué se han cambiado en algunos casos? ¿Por qué una adscripción definitiva se ha transformado en provisional y una provisional en definitiva? ¿Qué información se ha facilitado a cada funcionario? La información sobre su ad-

cripción a su puesto de trabajo, no a los puestos de trabajo a los que podría concursar. ¿Qué tiene que hacer un funcionario si discute ese criterio objetivo con el que se ha considerado cubierta una vacante definitivamente, sin concurso de traslado alguno, una vacante a la que él puede concursar legítimamente si se convoca? Tiene que recurrir.

Y, entonces, ¿esta Proposición es innecesaria? Claro, porque va a haber recursos de funcionarios. Nosotros queremos que no haya recursos de funcionarios. Y, por cierto, cuando se habla de inoperancia de la anterior Junta, échese un vistazo a las salas del Tribunal Superior de Justicia de la Región, de lo Contencioso-Administrativo, sobre la operatividad de las convocatorias de la actual Junta de Castilla y León recurridas por funcionarios. Vamos a ser suaves o benévulos en la calificación: vamos a hablar de una operatividad muy discutida por los propios funcionarios, que son los destinatarios de esa teórica operatividad, que han recurrido, una tras una, convocatorias de la Junta de Castilla y León.

Se ha adscrito a cada funcionario al puesto que ocupaba. Y los puestos que se han creado en base a esas reformas administrativas, que no han determinado ninguna situación administrativa nueva, ¿cómo se han adscrito? Se transforman brigadas en secciones, jefes de brigada en jefes de sección; se les asigna funciones distintas; se cambia la titulación necesaria para ocupar determinadas plazas; algunos que están adscritos provisionalmente se transforman en adscritos definitivos; otros adscritos definitivos se transforman en adscritos provisionales; y todo el mundo conoce su situación, y recurre contra su situación, pero no con las situaciones de los vecinos de al lado, a cuyas plazas podría concursar. Y se quiere que no haya recursos. A este concurso de traslados va a haber más recursos que a cualquiera de los recursos que se han planteado a las anteriores convocatorias de la Junta. Vamos a contarlos por centenares, y no porque los impulsemos los socialistas, que si queremos que se publique este catálogo de puestos de trabajo es para evitar que haya recursos, para que haya un momento en el cual el funcionario pueda conocer a qué plazas puede concursar y a qué plazas no. Si se han determinado con rigor y con objetividad todas esas adscripciones definitivas; si, a fin de cuentas -como decía el señor Procurador-, esas adscripciones definitivas no han sido sino una manera de llamar de otra manera el puesto con el que ha venido transferido del Estado, ¿por qué ese temor a publicarlo?

Se dice que se va a dar a todos los funcionarios la información de todas las plazas a las que puedan concursar. ¿A cada uno de los funcionarios de la Junta de Castilla y León se le va a indicar, uno por uno, por qué motivo y con qué criterio una determinada plaza que él considera que podía estar vacante ha sido cubierta definitivamente por una adscripción? ¿Y no es mejor pu-

blicarlo? ¿Y no es esto más operativo para el funcionamiento de la Administración? Ustedes verán. A ustedes les corresponde. Dentro de dos meses volveremos a esta Tribuna y hablaremos de si ha habido o no recursos, de si los funcionarios están de acuerdo con las plazas que se han quedado vacantes o las que se han adscrito definitivamente, de si las adscripciones definitivas han sido a las plazas -que, lógicamente, son las mismas con otra denominación- con las que fueron transferidos, o también han afectado a plazas de nueva creación.

Los señores Procuradores que son funcionarios de esta Cámara, en particular los que son funcionarios de la Comunidad Autónoma, ya saben que estamos hablando de algo que, realmente, va a ser objeto de una dura controversia.

Por estas razones, nosotros pretendíamos que la Junta de Castilla y León se ahorrara algunas discusiones y se ahorrara algunos recursos. Probablemente, la Junta de Castilla y León... Y aquí sí que me voy a permitir hacer un juicio de intenciones, porque he intentado hacer una intervención que estaba al margen de los juicios de intenciones; no lo he conseguido porque soy una persona, ¿eh?, y no soy infalible, pero, evidentemente, lo he intentado; pero, por estas razones, me voy a permitir hacer un juicio de intención: a lo mejor a la Junta de Castilla y León le interesa que el concurso de traslados no se resuelva nunca. Porque lleva camino de conseguirlo, lleva camino de conseguir que se suspenda este concurso de traslados; lleva camino de conseguir que se impugnen los anexos que van a anejar a este concurso de traslados. Que se impugnen los anexos, porque faltan vacantes; que se impugnen los anexos porque ha habido adscripciones definitivas irregulares; que se impugnen los anexos porque ha habido irregularidades. Y tendremos que venir a esta Tribuna a denunciar las irregularidades una por una, a denunciar por qué determinadas plazas se han cubierto de la manera que se han cubierto, y a qué gente se le han cubierto esas plazas de esa manera; que no es lo que queremos los socialistas. Pero ustedes están tan confiados en su objetividad, que cambia de resolución en resolución, porque cambia de adscripción provisional a definitiva, de definitiva en provisional, según los casos; están ustedes tan confiados en su rigor, que no va a haber recursos, los funcionarios ya lo conocen todo, están absolutamente de acuerdo, y por eso no hay nada que publicar.

Pues, miren ustedes, qué les vamos a decir. Nosotros pensamos que "a Dios rogando y con el mazo dando", que la transparencia se demuestra con publicidad, y en estas adscripciones ha habido de todo menos publicidad. Y si ustedes están tan convencidos de sus muchas virtudes, tan convencidos que pueden presumir, realmente pensamos que están perdiendo una magnífica oportunidad, apoyando esta Proposición No de Ley, de manifestar esta convicción, publicando esta relación de funcionarios que han tenido esa adscripción, para

permitir a los funcionarios, de alguna manera, no tener que ir a la vía de los Tribunales para defender sus legítimos derechos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo, quizá, no me he explicado lo suficientemente bien, porque el señor Granado dice temor, que qué temor tenemos a ser publicado. Pues, mire usted, señor Granado, no tenemos ningún miedo, no tiene la Junta ningún temor a publicarlo. Lo que yo le he dicho antes, y le repito ahora, es que creemos que es innecesario, porque lo que ustedes piden en la Propuesta de Resolución es lo que ya está publicado, es lo que está publicado.

La Relación de Puestos de Trabajo de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, con la relación de vacantes que va publicada para el concurso, todos los datos que ustedes piden están publicados, todos los datos. Y, si no, permítame usted, si quiere, un ejemplo: un puesto de trabajo, funcionario que lo ocupa, carácter y puesto anterior que ocupaba; imagínese un funcionario cualquiera que cuenta con esos datos, referidos a todos los funcionarios de la Junta de Castilla y León; quiere concursar, le interesa una plaza, no puede; una plaza determinada, por ejemplo Servicio Territorial de Bienestar Social de Burgos, Secretaría General Técnica, categoría Jefe de Sección. Comprueba, con todos los datos que usted pide, comprueba con todos los datos quién ocupa la plaza en la actualidad, y ese funcionario qué plaza ocupaba anteriormente; pues bien, con eso lo único que puede resolver es si ha habido una equivocación al adscribirle a una categoría superior a la que ese funcionario tiene. Pero respecto a cuáles son los criterios que la Junta de Castilla y León ha seguido para adscribir a ese funcionario, de forma provisional o de forma definitiva, no lo ven ustedes con esa relación que piden, o con ese catálogo de puestos de trabajo, que ya ha quedado demostrado que no existe esa palabra, pero que usted ha vuelto a insistir utilizándola. Dejemos aparte la palabra catálogo. Pero es que exactamente igual, señor Granado, exactamente igual.

El funcionario tiene esa notificación a la que usted ha hecho referencia; el funcionario conoce la Relación de Puestos de Trabajo de Julio del ochenta y nueve; el funcionario, todos los funcionarios, en todos los Servicios Territoriales de todas las nueve provincias de Castilla y León, hay una relación donde dice el funcionario, la categoría que tiene el funcionario, el puesto que ocupa, con qué carácter, si carácter provisional o carácter definitivo; ¿qué más quiere?

Por lo tanto, no es temor a publicarlo. Pensamos que aquí hay, no similitud, hay coincidencia en lo que usted

pide y lo que nosotros decimos. Por eso digo que es innecesaria. Que no nos importaría el no estar de acuerdo con la Exposición de Motivos, que no nos importaría el que haya empleado una palabra inadecuada, que no nos importaría todo lo que denuncian, porque aprovechan siempre la ocasión para, de forma reiterada, denunciar, denunciar y criticar; no nos importaría, si eso era para transparencia y eso era para tranquilidad y para que todos los funcionarios conociesen si se habían lesionado o no sus derechos. Pero es que pensamos que hay -ya les repito-, no similitud, identidad; lo que ustedes piden es lo que ya está, es lo que el funcionario conoce. Y, por lo tanto, es una repetición innecesaria, y, como repetición innecesaria, no lo necesita ningún funcionario.

Dice usted que no han sido determinantes. Pues, efectivamente, yo he dicho en mi primera intervención que no han sido determinantes las reformas administrativas, que las reformas de la estructura administrativa las puede hacer la Junta de Castilla y León cuando quiera, según sus criterios subjetivos, como todo Gobierno. Lo que no son es determinantes de todos los puestos de trabajo, porque ya le he explicado que la variopinta procedencia de los funcionarios ha determinado una adscripción provisional, una adscripción definitiva, y que, por lo tanto, no ha sido determinante la reforma. Sin esa reforma, aunque el Gobierno de la actual Junta de Castilla y León no hubiese hecho reforma de ningún tipo, esos problemas, aunque en menor medida, se habrían sentido exactamente igual, exactamente igual, por la variada procedencia de los funcionarios.

Así que queda claro, señor Granado, que miedo a que se publique, nada. Que pensamos exactamente igual, que creemos y estamos convencidos de que lo que ustedes piden es lo que ya está publicado, que lo que ustedes piden es lo que ha hecho ya la Junta de Castilla y León.

Usted tiembla que va a haber muchos recursos, que van a proliferar los recursos. Pues, mire usted, usted sabe, efectivamente, que se han impugnado mediante recurso oposiciones; ya conocerá la sentencia de ayer, donde se desestiman todos esos recursos; puede ser que haya muchos recursos, también respecto al concurso, pero esté seguro que la objetividad con que lo ha hecho la Junta de Castilla y León, el estudio tan minucioso y tan detallado, estamos plenamente seguros que, aunque se presenten recursos, no van a prosperar, y no van a prosperar. Y si ustedes tuvieron menos recursos, señor Granado... Claro, no se tienen recursos cuando no se dictan resoluciones, cuando no se convocan concursos, cuando no se convocan oposiciones. Porque, claro, si no hay nada que se publique, si no hay nada que se haga, pues, no se puede impugnar. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del CDS.

EL SEÑOR AGUDO BENITO: Me ha producido cierta sorpresa que un tema relativo a funcionarios públicos y de carácter general, no atinente exclusivamente a la Consejería de Bienestar Social y Cultura, sea defendido en este estrado por el señor Granado, que no ha sido nunca lo habitual, hasta la fecha. Y yo, según él hablaba, me estaba respondiendo: ¿no será que el Partido Socialista, pensando que se trataba, o que se trata, de una iniciativa parlamentaria poco afortunada, haya enviado a su Procurador, el mejor fajador-encajador de sus filas? En efecto.

Señor Granado, por parte de este Grupo Parlamentario, de acuerdo con el espíritu y finalidad de la Propuesta de Resolución, o de la Proposición No de Ley que se trata, siempre que ese espíritu y finalidad sea la garantía de la transparencia de la situación de los funcionarios, la garantía del respeto a sus derechos, de su seguridad jurídica; pero, incluso, el miedo queda enraizado, queda disminuido en la intención de este Grupo, porque incluso pediríamos e iríamos mucho más que va la Propuesta de Resolución; no sólo los datos que en ella se piden, sino que debería ser público cómo han... hemos -porque me incluyo entre ellos- accedido cada uno de los funcionarios y trabajadores de esta Comunidad de Castilla y León, desde el inicio del Consejo de Castilla y León, a ser funcionarios de tal Comunidad, a ser funcionarios y trabajadores.

De todas formas, decíamos y creemos que la iniciativa parlamentaria no es afortunada, porque mi Grupo Parlamentario estima, por un lado, que es incongruente, y, por otro lado, que es inoportuna. Y me explico.

Creemos que es incongruente, en primer lugar, porque las conductas que en la Exposición de Motivos se relatan, como pueden ser las comunicaciones de adscripción, o con qué carácter cada funcionario desempeña su puesto en la Junta de Castilla y León, entendemos que es una de las decisiones más afortunadas, fíjese lo que le digo, más afortunadas que hasta la fecha ha tenido la Junta de Castilla y León respecto al tratamiento de personal. Y se lo digo en el sentido de que ha sido una comunicación sin ningún efecto jurídico, sin ninguna obligación, pero siempre dando una defensa a los propios funcionarios, que muchos de ellos han hecho uso de ella y se les ha cambiado o se les ha modificado la situación en el que se les adscribía.

Por otra parte, y si, como dice la Exposición de Motivos para el Grupo Socialista, esta conducta pudiera suponer una infracción o una violación de los derechos de los funcionarios, creemos que la Propuesta de Resolución, en resumen, la Proposición No de Ley, no resuelve la conducta denunciada. Por ello estimamos que

es incongruente; porque, por mucho que se publique la relación de puestos de trabajo, el carácter con que... quién ocupa cada puesto y el carácter con que lo ocupa, podría dar lugar, o no se resuelve la violación que pudiera contener dicha adscripción.

Por otro lado, entendemos que es inoportuna esta Proposición No de Ley porque, como ya ha manifestado el Consejero de Presidencia y el Portavoz del Grupo Popular, en el día de hoy se ha aprobado la integración de cuerpos y la relación de puestos de trabajo, no la relación de puestos de trabajo, los puestos vacantes que salen a concurso, y en la relación de puestos de trabajo vigente para el año mil novecientos noventa se establecen una serie de datos de los que se piden. Y, además, en la comunicación que se ha hecho a cada uno de los funcionarios, que, por otro lado, me consta que, aunque se ha hecho individualmente, es pública, es pública y la conocen todos los sindicatos, y, además, en los propios servicios, por lo menos periféricos que conozco, por parte de los servicios se han entregado a los sindicatos que los han solicitado todas y cada una de las resoluciones individuales, digo, esta comunicación individual contiene qué puesto ocupa, con qué carácter se ocupa, y de dónde se procede para ocupar este puesto, o el puesto que se ocupaba con anterioridad.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario del CDS va a votar en contra de la Proposición No de Ley, aun estando y siendo más..., y yendo, incluso, con el espíritu que contiene, más adelante, incluso. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente, por no reiterar argumentos ya debatidos. Aquí hay un problema bastante radical en cuanto a la filosofía con la que nosotros nos enfrentamos ante los problemas de la función pública.

Cuando los funcionarios van a un concurso de traslados, se supone que, en principio, todas las plazas a cubrirse en ese concurso de traslados están vacantes, y están vacantes en función de que previamente todos han tenido igualdad de oportunidades para concurrir a cada una de las plazas, salvo en el caso de alguien que viene ocupando con anterioridad una plaza con la que fue transferido a la Administración del Estado, lo cual le genera un derecho recogido en su Decreto de Transferencias. Si la Junta de Castilla y León se hubiera limitado a mantener a cada funcionario transferido en la plaza con la que fue transferido, no habría motivo para esta Proposición. Pero la Junta de Castilla y León -y ustedes lo saben- ha adscrito provisional o definitivamente -y a nosotros lo que nos preocupa más son las adscripciones definitivas, porque tienen influencia en el concurso de traslados- a funcionarios a otras plazas. Y estas plazas

generan en otros funcionarios una lesión de sus derechos, en la medida en que uno no puede concursar a esa vacante, que sería vacante de no mediar esa adscripción definitiva, que no es una figura que se contemple ni en la Ley 30, ni en nuestra Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Y éste es el problema con el que nos encontramos. Y lo que van a recurrir los funcionarios es a la posibilidad, que les niega el concurso de traslados aprobado por la Junta, de concursar a todas las vacantes a las que tienen derecho, porque las adscripciones definitivas les niegan esa posibilidad.

Nuestra Proposición No de Ley es un paliativo. Evidentemente, se podía haber buscado una fórmula más genérica. Abrir un nuevo periodo de alegaciones, publicar primero todas las plazas que se consideran cubiertas definitivamente para dar la oportunidad a todos los funcionarios de pensar que determinadas plazas deberían haber quedado vacantes. Esto podía quedar al arbitrio de la Comunidad Autónoma. Lo que no puede quedar al arbitrio de la Comunidad Autónoma, evidentemente, es que, sin mediarse ningún criterio que se haya hecho público, que se haya hecho público con carácter general, haya delimitado el número de vacantes a las que se va con el concurso de traslados mediante adscripciones definitivas. Y esto no se hace en los concursos de traslados que convoca la Administración Central del Estado, no se hace así. Y, por eso, a este concurso de traslados va a haber muchos más recursos que a otros concurso de traslados similares, porque se han delimitado las vacantes de manera arbitraria, y tenemos que decir que es arbitraria porque no conocemos que se haya dado publicidad a una norma con carácter general, porque puestos de nueva creación son puestos que se han cubierto mediante adscripciones definitivas, y esto no está regulado por ninguna de la legislación vigente ni en el Estado ni en la Comunidad Autónoma.

Por estas razones, por estas razones, nosotros pensamos que va a haber recursos, ojalá nos equivoquemos. Y tengan ustedes mucho éxito en sus planteamientos, porque esto demostrará que los funcionarios, que ya como bien han señalado los señores Procuradores han alegado de manera exhaustiva esas notificaciones individuales, también van a alegar de manera exhaustiva, y van a recurrir de manera exhaustiva, el anexo número 1 de su convocatoria de concurso de traslados, que es el que recoge las vacantes.

Y nos tememos que en estas alegaciones, al final nos vayamos a anegar todos, y que este concurso de traslados sea, como tantos otros, un instrumento de cara a la galería, pero que no va a ver nunca la luz en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Granada. Se so-

mete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la publicación íntegra del catálogo de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León.

Los que estén a favor de la Proposición No de Ley, que levanten la mano, por favor. Gracias. Los que estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones.

Resultado de la Votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Votos a favor: veinticinco. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento del significado histórico y cultural del Camino de Santiago y declaración de ruta de especial interés para la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 126, de cinco de febrero de mil novecientos noventa".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Voy a ser breve, y espero no sólo decirlo, sino cumplirlo, en la defensa de esta Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que, aparentemente, puede no resultar importante, pero que, en cambio, sí que tiene una importante simbología para las ciudades, villas y pueblos de la ruta del Camino de Santiago en nuestra Comunidad, concretamente en las provincias de Burgos, Palencia y León.

Y esta simbología arranca del valor que a esta ruta le ha dado una institución tan representativa de los intereses culturales europeos como es el Consejo de Europa, quien —como saben Sus Señorías—, en una declaración solemne, declaró "Ruta de interés cultural europeo" a la Ruta del Camino de Santiago. Declaración que, como es lógico, tuvo lugar en Santiago de Compostela, bajo la Presidencia del entonces Secretario General del Consejo de Europa, señor Oreja Aguirre.

Es por ello importante que la Comunidad de Castilla y León reconozca, si bien sea con ese carácter simbólico, el valor de una gran parte de nuestra Comunidad, y de una gran parte de sus tradiciones culturales. Yo puedo afirmar, por experiencia, que, efectivamente, en estas ciudades y villas del Camino de Santiago de

nuestra región, esta ruta es querida porque recuerda una grandeza histórica, que está perenne y permanente con la esbeltez y el valor artístico y arquitectónico de sus esbeltos monumentos. Y porque además —y aunque a alguno le sorprenda— está presente, igualmente, en la mente, en los comportamientos, en la conciencia histórica de sus gentes, de la gente humilde y sencilla y de la gente culta; conciencia que, por otra parte, y a los que la hemos vivido de cerca nos resulta hasta sorprendente, es tan grande o mayor en otros países europeos. Alguien se podría sorprender de la gran importancia que esta ruta tiene en países como Alemania, Francia, Italia, e incluso en países más alejados.

Por eso viene aquí esta Proposición No de Ley: para reconocer por parte de nuestra Comunidad, con ese carácter de símbolo, con esa filosofía de valorar lo nuestro, de valorar lo que siente profundamente una gran parte del pueblo de Castilla y León, y de darle esa significación, que en un principio es un reconocimiento moral, pero que hay que..., qué duda cabe, va a obligarnos también, llegado el momento, a tener unos comportamientos prácticos, en la línea de ser coherentes con esta declaración.

Dije al principio que iba a ser breve, y lo voy a ser. He defendido con sencillez y sin puritos culteranos esta Proposición No de Ley, porque con esa sencillez y esa cultura base la defiende y la siente estos pueblos de Castilla y de León de la ruta del Camino de Santiago.

En definitiva, lo que hoy pido a los demás Grupos es el apoyo a esta Proposición No de Ley, que plantea a la Junta una Propuesta de Resolución, pidiendo el reconocimiento de la importancia del significado histórico y cultural de la ruta del Camino de Santiago como ruta de especial interés para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y que, en coherencia con esta declaración, la Junta planifique en colaboración con otras Instituciones interesadas —léase, fundamentalmente, Ayuntamientos y Diputaciones de las tres provincias—, actuaciones específicas tendentes a la recuperación y revitalización de la ruta.

Es evidente que conviene al prestigio de Castilla y León, conviene a nuestra Comunidad, dar una imagen de cuidado de esta ruta para nuestros visitantes europeos, gente frecuentemente de un gran nivel cultural, y que cuando ven algunas situaciones de abandono se llevan, como vulgarmente se dice, la mano a la cabeza, y a veces, con un castellano macarrónico, se asustan, ¿no?, y tienen expresiones, se extrañan y dicen: ¡oh! Esto. ¡Cómo puede estar esto así! Y se sorprenden a veces de la poca importancia y el poco cuidado que nosotros tenemos con nuestras cosas. A veces ellos lo valoran más que nosotros mismos.

Por ello, pido el apoyo a los demás Grupos Parlamentarios a esta Proposición No de Ley, convencido,

como lo estoy, que estos pueblos de nuestra querida región van a reconocer y se van a sentir orgullosos de nosotros, por haber tenido este detalle, este símbolo, y esta deferencia que tiene una amplia filosofía, más de lo que aparentemente pueda parecer. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? No. Siendo así, entonces, pasamos a la fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto, ¿desea intervenir? Renuncia a su turno. ¿Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social? Señor Póliz, tiene la palabra.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Señor Presidente, Señorías. He de comenzar este turno de fijación de posiciones señalando que CDS va a votar favorablemente esta Proposición No de Ley, relativa al reconocimiento del significado histórico y cultural del Camino de Santiago, como igualmente apoyaríamos cualquier iniciativa que tenga como objetivo la recuperación y revitalización de los valores artísticos, históricos o culturales de nuestra Región. La transcendencia que tanto para la vida cultural como para la vida económica de la Comunidad tendría una auténtica revitalización de la Ruta creo que no se escapa a nadie, pues supondría, además de la recuperación del valor cultural que la existencia de la Ruta Jacobea ha tenido en la formación y desarrollo de las poblaciones que atraviesa, el resurgimiento de la industria turística, que haría posible la subida al tren del desarrollo de una de las partes de la Región.

Apoyando, como ya he dicho, toda iniciativa encaminada a la revitalización del Camino de Santiago, nuestro Grupo considera fundamental tener en cuenta que las intervenciones que se lleven a cabo deben ser tales que en ningún momento introduzcan factores de distorsión en el entorno, sino que, por el contrario, ayuden a su conservación, haciendo evidentes las cualidades propias y constituyendo un estímulo para la mejora de sus condiciones físicas y de su capacidad de vocación de unos hechos históricos conocidos.

Estando de acuerdo con las propuestas de resolución que se someten a consideración, he de decir que no estamos totalmente de acuerdo con la parte de la exposición de motivos de la Proposición No de Ley. Y no estamos de acuerdo expresamente con la parte de la misma que adjudica el calificativo de tibieza para las actuaciones de la Junta en relación con la revitalización del Camino de Santiago, pues hay que tener en cuenta que en los Presupuestos de la Comunidad para este año se ha contemplado la cantidad específica de 100.000.000 -50.000.000 en la Consejería de Fomento y otros 50.000.000 en la de Cultura— para actuaciones directas en la Ruta, teniendo que añadir a estas cantidades, además, las que pudieran corresponder a la de esa

parte de la Comunidad en los programas de restauración, carreteras, incentivos a industria turística, artesanal, recuperación del medio ambiente, etcétera. Lógicamente, nuestro Grupo, como supongo que el resto de los Grupos de la Cámara, desearía que esas cantidades fueran ostensiblemente superiores. No obstante, creemos que, dentro de los parámetros en que se mueven los Presupuestos de la Comunidad, hay que considerarlas al menos aceptables.

Por otra parte, avala mi tesis de no considerar como tibia la actuación de la Junta en relación con el Camino de Santiago la existencia en la actualidad de negociaciones entre la Consejería de Fomento y la Escuela de Arquitectura de Valladolid, que se espera que culminen en breve tiempo, puedan culminar en una de estas semanas próximas, con la firma de un convenio cuyo objetivo es impulsar la Ruta, contemplando para su difusión y potenciación el problema más grave que hoy plantea, cual es el de regenerar sus infraestructuras. Infraestructuras obsoletas desde hace siglos, que en su estado actual hace que se ofrezca una deficiente imagen de la misma, al haberse convertido en un peligroso trayecto para los peregrinos que lo transitan a pie, a que apenas se ofrezca información al viajero, tanto en lo relativo a la situación de los enclaves históricos y artísticos, como en lo relativo a hospederías, lugares de refugio, de descanso, así como otras carencias de tipo similar.

Uno de los principales objetivos de este convenio es la construcción de un arcén útil para caminantes, jinetes y ciclistas que recupere la ruta originaria y que permita a los usuarios recuperar su imagen histórica y artística.

Tampoco debemos olvidar que, aunque el Camino de Santiago transcurre por una buena parte de nuestra Comunidad —provincias de Burgos, Palencia y León—, atraviesa otras tres Comunidades de nuestro Estado, como son Navarra, Rioja y Galicia, y que la recuperación del mismo, para ser efectiva, debería ser contemplada globalmente en las cuatro Comunidades, y es obligación de la Administración Central tomar la iniciativa para que se consiga la cooperación necesaria entre ellas. "El Estado considerará como deber...", dice la Constitución en su artículo 149.2.

Por todo esto, y como ya he dicho, el Grupo del CDS va a votar favorablemente esta Proposición No de Ley, por estar de acuerdo totalmente con el espíritu de la misma en cuanto a la necesidad de aplicar el mayor esfuerzo al desarrollo del Camino de Santiago.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Póliz. En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Elorza Guinea, don Juan Carlos.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Señor Presidente, muchas gracias. Señoras y señores Procuradores. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mi Grupo, el Grupo del Partido Popular, va a votar afirmativamente a la Proposición No de Ley que usted ha defendido, porque objetivamente nos parece acertada y pertinente.

En la defensa que de la misma ha hecho usted, ha conseguido alterar todo mi planteamiento erudito. Y se lo digo con todo cariño, porque la sencillez que usted ha argumentado, pero la vitalidad con que usted la ha defendido, me condicionan a no proclamar desde esta tribuna argumentos de tipo administrativo, científico, que venían a avalar lo que usted mismo ha dicho, pero que, como insisto, haciendo un llamamiento a la sencillez, usted ha desmontado en la argumentación que yo tenía. Y casi casi he terminado mi intervención.

Quiero decirle, simplemente, que la Junta de Castilla y León sí ha tenido en cuenta durante mucho tiempo, al menos durante el tiempo en que el Partido Popular está gobernando en esta Comunidad, la inquietud por el interés suscitado por el Camino de Santiago. Y, en ese sentido, se ha adherido a cuantas iniciativas se han suscitado desde distintas instancias, que son muchas, incluso desde el primer convenio que el año ochenta y siete suscribieron diversos Ministerios del Gobierno de la Nación, y ha hecho todas las actuaciones posibles que en este momento eran necesarias. Solamente quiero decirle una cosa: aquí se está reiteradamente diciendo el interés cultural del Camino de Santiago, y es cierto; el interés turístico del Camino del Santiago, y es cierto; pero se está eludiendo, y no sé por qué extraño rubor, el decir el interés religioso del Camino de Santiago. El Camino de Santiago no nació como una empresa turística, no nació como una empresa artística; nació, fundamentalmente, como un acto de religiosidad del pueblo itinerante hacia un acontecimiento importante, cual era el descubrimiento de la tumba del Apóstol.

Nosotros, insisto, a través de mi palabra, mi Grupo no va a dar más argumentos, porque estamos de acuerdo con su planteamiento. Vamos a votar afirmativamente su Proposición No de Ley. Y la Junta seguirá actuando en la misma línea; no hacía falta incentivarla, no hacía falta suministrarle mayores acicates, puesto que lo estaba haciendo. Y quiero decirle que en el último, en uno de los últimos Boletines de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es una Orden del uno de Febrero de mil novecientos noventa, publicado el martes y trece —fecha curiosa—, la Consejería de Cultura y Bienestar Social convoca un concurso público para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actividades culturales relacionadas con el Camino de Santiago.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Grupo proponente, señor Buiza, tiene la palabra.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente. Bien, por cortesía, y de antemano agradecido, salgo a esta tribuna; también es cierto que para hacer alguna matización.

Esta Proposición No de Ley se presentó en el anterior periodo de sesiones, se reiteró en éste, y quiero decir —y es una satisfacción para mí decirlo y reconocerlo— que en los últimos seis meses, a mi juicio, el planteamiento concreto de la Junta de Castilla y León respecto a la Ruta del Camino de Santiago ha sufrido un cambio sustancial, en el sentido favorable, y las pruebas están ahí. No ha sido así en años anteriores, y al respecto puedo decir, como dato concreto, bueno, la Comisión de Coordinación, constituida en su día para coordinar, dentro de la Junta, distintos servicios de varias Consejerías sobre este tema, solamente se reunió un par de veces, según se me ha dado información por escrito, en el año ochenta y ocho; ni una sola vez en el ochenta y nueve. Bien es cierto, y vuelvo a recordar, que la exposición de motivos, que afirma una serie de cosas, hoy afortunadamente están quizá un poco fuera ya de lugar, porque, efectivamente, en los últimos tiempos —y hay que reconocerlo—, ese planteamiento, en el sentido favorable, por parte de la Junta de Castilla y León, ha cambiado.

También quiero aclarar que, efectivamente, en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, en el Presupuesto, concretamente, creo recordar, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social y de la Consejería de Fomento, aparecen partidas específicas; pero habría que decir también que son consecuencia de Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, porque en el Proyecto de Presupuestos no se contemplaban estas partidas específicas. Con lo cual no se puede decir aquí como una crítica al Grupo Parlamentario Socialista.

También se ha planteado, sobre todo por el Portavoz del Centro Democrático y Social, que, bien, que el Camino de Santiago, dentro de España, transcurre, aparte de por Castilla y León, bueno, pues, por Navarra, La Rioja y Galicia.

También habría que decir que los gallegos, afortunadamente, han mimado hace tiempo esta Ruta, y están haciendo un gran esfuerzo como Comunidad Autónoma, en colaboración tanto la Xunta de Galicia como las Diputaciones gallegas. Otro tanto se puede decir de Navarra. Y solamente nos hace falta darnos una vuelta por allí para ver que lo que estoy diciendo es cierto y objetivamente contrastable. No podíamos ser menos nosotros. Y en esa línea es en la que yo lo he planteado aquí.

También quiero decir al señor Elorza Guinea que, efectivamente, no hay ninguna vergüenza en reconocer que el origen primario de esta Ruta tuvo un profundo sentido religioso; que ese sentido religioso, mezclado quizá con otros sentidos, mezcla de turistas, un tanto atípico a veces, mezcla de humanistas modernos, mezcla también religiosa, es la esencia de la Ruta hoy día también. Y nadie tiene, en absoluto, por lo menos mi Grupo, nada en contra de sus planteamientos.

Y simplemente agradecer a los dos Grupos Parlamentarios su apoyo. Decir que creo que es una justa decisión que nos van a agradecer con sentimiento profundo los pueblos de la Ruta del Camino de Santiago de nuestra Región, que se sienten orgullosos, no de tener playas que ofrecer a los turistas, pero sí de ofrecer su historia —a veces pesada historia—, sus monumentos y un poco, yo diría, su mezcla, porque algunos creen que tienen algo de alemanes, que tienen algo de francos, de borgoñones, como consecuencia, precisamente, de este intercambio cultural y humano, que tenía ese sentido religioso que dice el señor Elorza, pero que también a veces tenía un sentido festivo y también de cierta picardía, porque también había peregrinos pícaros. Y eso es un hecho contrastado. Había de todo, como lo puede haber hoy día.

Y, sin más, simplemente muchas gracias. Y gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Buiza. Y visto el criterio favorable de todos los Grupos Parlamentarios a la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida, se somete a votación por asentimiento. ¿Se vota la Proposición No de Ley? Queda, pues, aprobada por asentimiento la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al reconocimiento del significado histórico y cultural del Camino de Santiago, y la declaración de ruta de especial interés para la Comunidad de Castilla y León. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Sexto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, sobre los derechos del niño"

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo con el criterio expresado en Junta de Portavoces, el señor Secretario dará lectura a dicha Proposición No de Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León asumen el firme compromiso de trabajar, en el ámbito de las competencias propias de la Co-

munidad Autónoma, para que en el más breve plazo de tiempo posible se encuentren recogidos y suficientemente garantizados en el ordenamiento jurídico de Castilla y León los derechos recogidos en la Convención sobre los derechos del niño, elaborada por la Comisión sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento esta Proposición No de Ley? Queda aprobada, en consecuencia, la Proposición No de Ley presentada por todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara sobre los derechos del niño.

Se suspende la sesión por un periodo de diez minutos, transcurridos los cuales se reanudará para proceder a debatir el séptimo punto del Orden del Día, que, de acuerdo con el Reglamento de esta Cámara, tendrá

carácter secreto, por lo que ruego sea desalojada la tribuna del público. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos).

Se reanuda la sesión, con carácter secreto, a las veintiuna horas, para debatir el séptimo punto del Orden del Día, relativo al Dictamen de la Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid y sobre el comercio ilegal de productos hormonales prohibidos y la expedición de guías de origen y sanidad de forma fraudulenta en León, así como la posible existencia de otros hechos similares en la Comunidad.

(Se levanta la sesión a las veintiuna horas doce minutos).